



**ACTA
XXII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

En Iquique, a 25 de Noviembre de 2022, celebrada en el Salón Pleno del Consejo Regional, de 10:33 a 13:33 horas.

SUMARIO

I. PRESIDENCIA

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

II. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente los Consejeros Regionales integrantes del Consejo Regional las Sras. Claudia Hernández Pérez, Solange Jiménez Dinamarca, Camila Navarro Pino, Daniela Solari Vega y los Sres. Luis Milla Ramírez, Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani y Abraham Díaz Mamani, Carlos Mancilla Riveros, Sergio Asserella Alvarado, Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Según Certificado Core.



III. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

Secretario Ejecutivo señala que, Presidente, consejeros, informar que se encuentran presentes todos los consejeros en ejercicio a excepción de la consejera Rosita Torres quién como ya saben se encuentra con licencia médica justificada para esta Sesión, está en condiciones de dar inicio Presidente a la Sesión.

IV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

Presidente del Consejo señala que, siendo las 10:30 horas, correspondiendo al segundo llamado de esta **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, se da por iniciada esta Sesión.

Saludar a todas las consejeras y consejeros regionales, a todos los funcionarios, a nuestro equipo de trabajo, funcionarios del Gobierno Regional y a todos a quienes nos siguen a través de las plataformas, de las redes sociales y por la señal streaming.

Por tanto, consejeras y consejeros, como les comenté vamos a abordar el punto 5 Punto de la Tabla, que corresponde el Informe de la **Comisión de Seguridad Ciudadana**, a cargo de su Presidente Sergio Asserella Alvarado.



V. **PUNTOS DE TABLA**

TABLA
XXII. SESIÓN ORDINARIA/2022
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

FECHA	:	VIERNES 25 DE ABRIL DE 2022
LUGAR	:	SALON DE PLENO CONSEJO REGIONAL
HORA	:	10:00 en primera citación. 10:15 en segunda citación.
PRESIDENTE	:	SR. JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO

10:00 Hrs. Informe de Comisiones.

5. **Comisión de Seguridad Ciudadana.**
Sr. Sergio Asserella Alvarado, Presidente.

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 15 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 14:08 Hrs., se dio inicio a la XI. Sesión Ordinaria de la Comisión Seguridad Ciudadana, que preside el Sr. Consejero Regional, Don Sergio Asserella Alvarado, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

5.1 **Solicitud de Suplementación Recursos para el Proyecto: “Reposición Vehículos para Unidades Especializadas de la I Zona Carabineros Tarapacá”.**

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Doña Rosita Torres Chávez; Doña Claudia Hernández Pérez; Doña Solange Jiménez Dinamarca; Don Carlos Mancilla Riveros; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Iván Pérez Valencia; Doña Daniela Solari Vega; Don Luis Carvajal Véliz; y Don Freddy Araneda Barahona.



Participaron, además, invitados especialmente a la Comisión: el Sr. Jefe de la I. Zona de Carabineros Tarapacá, General de Carabineros Juan Francisco González Albornoz; la Sra. Isabel Mollo, Jefa de Inversiones División Presupuesto e Inversión Regional GORE; el Sr. José Varas, Profesional de DIPREIN y el Comandante Luis Muñoz.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

La iniciativa de inversión consiste en la reposición de 15 vehículos, los que se detallan a continuación: 8 camionetas, 3 automóviles, 3 station wagon, y 1 furgón, para las unidades especializadas de la I. Zona Carabineros Tarapacá, proyecto que fue aprobado por un monto de M\$274.054.-

La situación actual del proyecto es que el Gobierno Regional a través del Convenio Marco del entre los años 2019 y 2021, adquirió vehículos por un monto de \$70.777.898.- de acuerdo con la siguiente tabla:

Cantidad	Descripción	Monto \$
1	Camioneta doble cabina, diesel 4x4 motor 2500 transmisión mecánica	21.965.074.-
1	Camioneta doble cabina, diesel 4x4 motor 2000 transmisión mecánica	21.465.934.-
3	Automóvil Otto (gasolina), motor 1400 transmisión mecánica	27.346.890.-

Posteriormente, con fecha 23-09-2022 se publicó licitación ID 768-23-LQ22, para la adquisición de los vehículos restantes del proyecto:

Cantidad	Descripción	Monto \$
6	Camioneta doble cabina, diésel 4x4 motor 2800 transmisión mecánica	155.704.864.-
3	Station wagon diesel 4x4 motor 2000 cc	41.024.984.-
1	Furgón gasolina motor 1200 cc	6.546.254.-



Este proceso licitatorio, se declara DESIERTO, dado que los proveedores que presentaron ofertas no dieron cumplimiento a los requerimientos administrativos.

De acuerdo con lo anterior, se realizó un estudio de mercado, y se determinó que el saldo de los recursos del proyecto, no hubiesen permitido la compra de estos vehículos, por ser insuficientes. Por lo anterior, se hace necesario suplementar dicha iniciativa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad	Saldo Proyecto (Imptos Incl.)	Valor Actualizado (Imptos incl.)
Camioneta doble cabina, diesel 4x4 motor 2800 transmisión mecánica	6	155.704.864.-	232.398.642.-
Station wagon diesel 4x4 motor 2000 cc	3	41.024.984.-	121.603.868.-
Furgón gasolina motor 1200 cc	1	6.546.254.-	13.714.720.-
Total		203.276.102.-	367.717.230.-

En consecuencia, el saldo total disponible aprobado en el año 2018, comparado con los valores de mercado actualizados, genera una diferencia mayor de \$164.441.128.-

De acuerdo con lo anterior se solicita suplementar el proyecto por un monto de \$164.441.128.- lo que permitirá la compra de los 10 vehículos. El presupuesto total del proyecto con la suplementación solicitada es \$438.496.000.-

Fuente	Subtítulo	Presupuesto Aprobado	Aumento Solicitado	Costo Total
F.N.D.R.	29.03	M\$ 274.054.-	M\$ 164.442.-	M\$ 438.496.-
Total		M\$ 274.054.-	M\$ 164.442.-	M\$ 438.496.-



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Suplementación Recursos para el Proyecto “Reposición Vehículos para Unidades Especializadas de la I. Zona Carabineros Tarapacá”, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Iván Pérez Valencia señala que, breve, yo quiero... siempre, siempre este Consejo Regional se ha destacado no solamente en este momento porque ahora estamos haciendo una suplementación solamente, pero siempre se ha destacado este Consejo Regional en implementación para lo que va en seguridad, yo creo que nosotros tenemos la responsabilidad, si el centralismo a nosotros no los da, yo hago gesto digamos del Gobernador que ponga la mesa esta materia porque es responsabilidad también de nosotros como elegidos democráticamente, en representación de nuestra gente, aprobar los fondos que son para seguridad, pero si no... no... yo comparto lo que dice el consejero Mamani, nosotros deberíamos tomar un acuerdo hoy día Presidente de hacerle llegar un oficio al Ministerio del Interior, pidiéndole información sobre los concursos anunciados en la región de Tarapacá, cómo se va a distribuir, solicitó Presidente que se someta a votación para que pueda enviar ese oficio en representación usted del Consejo Regional, pero con el respaldo de este Consejo Regional, porque yo creo de que acá los índices lo dicen, somos una de las comunas que estamos siendo por portonazo, la primera en Chile, por el robo de vehículos, y eso habla de inseguridad y nosotros no podemos quedar ajeno a eso, como Gobierno Regional, así que separo las cosas, yo... hay responsabilidad del Estado, pero también hay una responsabilidad de nosotros como Gobierno Regional de contribuir digamos, al proceso digamos, de seguridad de nuestra región.



Así que, solicitó Presidente que someta a votación el oficio al Ministro del Interior solicitando cómo se van a distribuir los fondos anunciados a la región por la... digamos... que se llegaron acá los Ministros a ofrecer recursos y cómo van a ser digamos, distribuidos dentro de la región en la Provincia del Tamarugal y la Provincia de Iquique, eso no más Presidente.

Presidente del Consejo señala que, ok, muchas gracias, de todas maneras, esto es un reitero, porque lo hemos votados muchas veces, Secretario Ejecutivo, votemos por omisión, respecto al requerimiento de la información que acaba de señalar el consejero don Iván.

Secretario Ejecutivo señala que, se les consulta a los consejeros si existe alguna moción en contrario en aprobarse en forma por parte de los consejeros presentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, se tiene aprobado por unanimidad de los consejeros presentes, el oficio indicado.



Presidente del Consejo señala que, continuamos el orden de la Tabla, con el Punto 1 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía**, a cargo de su Presidente Freddy Araneda Barahona.

1. Comisión de Medio Ambiente y Energía.
Sr. Freddy Araneda Barahona, Presidente.

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 15 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 11:34 Hrs., se dio inicio a la XII. Sesión Ordinaria de la Comisión Medio Ambiente y Energía, que preside el Sr. Consejero Regional, Don Freddy Araneda, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

1.1. Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre:

- **Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Ampliación Negreiros”, del Titular SCM Cosayach Yodo.**
- **Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Optimización Operacional Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado”, del Titular Camanchaca S.A.**

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Eduardo Mamani Mamani; Doña Claudia Hernández Pérez; Doña Solange Jiménez Dinamarca; Don Luis Milla Ramírez; Don Germán Quiroz Cancino; Don Carlos Mancilla Riveros; Doña Camila Navarro Pino; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Iván Pérez Valencia; Doña Daniela Solari Vega; Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron, además, en calidad de invitados especialmente a la Comisión: el Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE, Don Alex Ruiz Cerda; el Sr. Gilmar Álvarez, Representante Legal SCM Cosayach Yodo; la Sra. Ivonne Daza y el Sr. Juan Carlos Ahumada, profesionales de DIPLAD GORE; y el Sr. Manuel Pedreros, DIPLAD GORE.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

1. Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Ampliación Negreiros”, del Titular SCM Cosayach Yodo.

El Proyecto consiste en la incorporación de propiedad minera a la Faena Minera Negreiros, para su explotación, lo que permitirá la extensión de su vida útil. El objetivo de la Faena Minera Negreiros, así como su ampliación, es la explotación de caliche y su posterior procesamiento mediante lixiviación en pilas desde donde se obtiene la “solución rica” que es enviada mediante sistema de tuberías a la Planta Química Negreiros, para la obtención de una solución concentrada de yoduro.

La tasa de extracción del mineral será de 1.000.000 t/mes de caliche, la misma ya aprobada según Resolución Exenta N°90 de fecha 11 de septiembre de 2014 de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá, que aprueba la DIA del proyecto “Aumento de Producción de Yodo Negreiros” (“RCA N°90/2014”). El mineral se extraerá desde el yacimiento minero ubicado en el sector “Negreiros”, al Noroeste de la localidad de Huara.

Los procesos que se llevan a cabo en la Planta Química Negreiros no serán modificados en cuanto a su operación, ni tampoco se modificará la tasa de producción correspondiente a 22.000 m³/año de solución concentrada de yoduro.

La explotación de caliche se realizará desde el sector Negreiros, en donde se requiere la habilitación de obras e instalaciones de apoyo previo a su ejecución.

El mineral extraído desde el yacimiento será enviado a las pilas de lixiviación, las cuales serán irrigadas con una solución compuesta por agua de mar y soluciones de descarte de la Planta Química Negreiros con el objetivo de obtener una solución rica.



Posteriormente, la Planta Química Negreiros (ubicada en la misma Faena Negreiros), recibirá la solución rica generada a partir de la lixiviación del caliche, transformándola de yodato a yoduro. La operación de esta planta continuará realizándose conforme a lo aprobado ambientalmente.

En la Planta Química Negreiros se generan dos soluciones:

(i) Solución de yoduro, que actualmente es transportada en su totalidad mediante isotanques de 21 m³ de capacidad hasta la Planta Refinadora de yodo ubicada en Faena Cala-Cala (destino aprobado mediante RCA N°90/2014)

(ii) Solución de descarte, una parte de esta solución es enviada a piscinas de evaporación solar que se encuentran en el mismo sector de la Planta Química Negreiros, y la otra parte es recirculada al sistema de riego de las pilas de lixiviación.

El Proyecto se desarrolla en la Región de Tarapacá y Antofagasta y abarca las comunas de Iquique, Tocopilla, Pozo Almonte, Huara, Mejillones.

Las partes y obras del proyecto asociadas a la extracción y lixiviación del mineral se sitúan en la comuna de Huara, Provincia de El Tamarugal, a 4,4 km al noroeste de la localidad de Huara en la zona más cercana. La altura media del sector es de 1.100 m.s.n.m.

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional y en consideración de los antecedentes presentados por el Titular SCM COSAYACH YODO, en relación con el proyecto "Ampliación Negreiros", con la normativa vigente y a la localización del proyecto que es en las Comunas de Iquique, Tocopilla, Pozo Almonte, Huara, Mejillones, se consideran las siguientes observaciones:

- **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), de cada directriz, objetivo, la relación del proyecto y su fundamento. Sin embargo, de la revisión de la justificación de "relación neutra" del proyecto se solicita al Titular responder las siguientes observaciones:



Directriz N°2, Objetivo N°5, relación neutra, se solicita revisar los aspectos referentes al suministro y gestión de recursos hídricos, porque el proyecto utilizará agua de mar como fuente de agua industrial.

Directriz N°2, Objetivo N°6, relación neutra, por lo que se solicita revisar las cantidades de sustancias peligrosas, la gestión de residuos, que se almacenarán y por cuanto tiempo, además si ha incorporado a su proyecto reducción, reutilización y reciclaje.

- **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), sus lineamientos estratégicos, la relación con el proyecto y su fundamento.

Sin embargo, cada justificación de la relación del proyecto es “relación neutra”, por lo que se solicita que revise la relación de su proyecto respecto de los lineamientos de:

- Mejorar la competitividad de las empresas
- Fortalecer la red de fomento productivo regional

Además, especificar si en su proceso de compras, incluye compra de bienes y servicios a proveedores locales o pymes.

Debe incluir en el cuadro de cantidad máxima de trabajadores, para las fases de construcción, operación y cierre.

- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), indicando y fundamentando si el proyecto presentado tiene o no relación con los objetivos específicos.



Observación sobre Compromiso Ambiental Voluntario

El Titular en el capítulo de Compromisos Ambientales voluntarios incluye la iniciativa de: Instalación de infografía de oficinas salitreras San Jorge y Valparaíso; y habilitación de sendero peatonal. En el proyecto se informa que se trabajará este compromiso con los servicios públicos SERNATUR e Ilustre Municipalidad de Huara, incluir a servicios públicos pertinentes en la materia de terreno, accesos, cultura y patrimonio.

En consideración de los antecedentes presentados, a las observaciones realizadas y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado con los Instrumentos de Planificación vigentes.

- **PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGION DE TARAPACA (PRICT)**

El Titular expresa que las obras que se emplazarán en la zona ARU-2 del PRICT, consistentes en pilas de lixiviación y piscinas de almacenamiento, tienen compatibilidad con los usos de suelo establecidos en dicha zona.

Al respecto cabe señalar que acorde al artículo 3.9.5 de la Ordenanza del PRICT, en el Área Rural 2 Interés Turístico y Arqueológico ARU-2, los usos de suelo para efectos de la aplicación del artículo 55 de la LGUC son los siguientes:

1. Usos de suelo permitidos:

- Equipamiento de clase cultura, establecimientos destinados a la habilitación de museos y centros de difusión.
- Equipamiento de clase científico
- Conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado.



2. Usos de suelo prohibidos:

Todos los no indicados precedentemente como permitidos, sin perjuicio de lo previsto en el inciso primero del Artículo 55° y el inciso tercero del Artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

A lo anterior cabe agregar que las obras correspondientes a pilas de lixiviación y piscinas de almacenamiento corresponde al uso de suelo de actividades productivas acorde a lo previsto en el Artículo 2.1.28 de la OGUC.

Dicho uso de suelo no se encuentra permitido en la zona ARU-2, por tanto, no existe compatibilidad territorial del proyecto en esta zona.

Lo anterior señalado también resulta aplicable para efectos del pronunciamiento que debe emitir este Gobierno Regional respecto a la facultad de cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, en atención a lo establecido en el N°5 del Artículo 1° del D.S. N°62 de 2019 que transfirió esta competencia desde las SEREMI MINVU a los GORE.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes aprobar el Informe presentado por los profesionales del Gobierno Regional, que considera que el análisis del proyecto es inadecuado con los instrumentos de planificación vigentes y el uso de suelo no se encuentra permitido en la zona ARU-2, por tanto, no existe compatibilidad territorial del proyecto en esta zona.

Aparte de lo anterior se acordó convocar a la Comisión competente a realizar una Comisión no Resolutiva a fin de que se expongan los antecedentes relativos al Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Ampliación Negreiros”, del Titular SCM Cosayach Yodo, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, consejero Freddy continúe con el segundo punto de la Comisión.

Freddy Araneda Barahona señala que, el siguiente punto es el siguiente:

2. Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Optimización Operacional Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado”, del Titular Camanchaca S.A.

El presente Proyecto corresponde a la optimización operacional de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado de Camanchaca S.A. ubicada en el recinto portuario de la ciudad Iquique. Dicha optimización se logrará principalmente por el cambio de configuración y renovación de algunos equipos que forman parte del proceso productivo y sus unidades de apoyo.

Entre las instalaciones existentes se encuentran dos pontones, seis pozos de descarga de pesca desde donde se alimenta la pesca hacia los equipos que conforman la planta elaboradora de harina y aceite de pescado y sus respectivas unidades de apoyo: calderas, transformadores, grupos electrógenos, sistema de tratamiento de RILes, emisario submarino, planta de tratamiento de aguas servidas, almacenamiento de sustancias químicas y combustible, dotación de combustibles desde estanques hacia



naves de la empresa y artesanales a través de los Pontones y sitios de almacenamiento de residuos.

El presente proyecto contempla el reemplazo del emisario submarino existente, la modificación de las líneas de descarga, reorganización de estanques de sistema de tratamiento de RILES, la optimización de una de las dos plantas evaporadoras existentes, retirando la segunda. Contempla además renovación de los estanques de almacenamiento de combustibles, grupos electrógenos y planta de tratamiento de aguas servidas. Sumado a lo anterior, se implementará al menos un sistema de abatimiento de olores.

La Planta de harina se ubica al interior del Recinto Portuario s/n, en el sector oeste del molo de abrigo del Puerto de Iquique.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) .

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP)

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

La Comisión acordó por la mayoría de sus integrantes aprobar el Informe presentado por los profesionales del Gobierno Regional, que considera que el análisis del proyecto es inadecuado con los instrumentos de planificación vigentes.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, se ofrece la palabra sobre el punto.

Iván Pérez Valencia señala que, sobre el primer punto, la declaración de impacto ambiental del proyecto Ampliación Negreiros, del Titular COSAYACH YODO, colegas yo quisiera hacer una solicitud de que cuando se viera este tipo de declaratoria de impacto ambiental, se tuviese una reunión digamos con la encargada de patrimonio de acá de la región, porque me encontrado con una solicitud, presentada con informe de arqueólogos que contrata la empresa, que dice de que no cumple, no hay ninguna zona arqueológica ahí y cuando vamos a terreno y que hemos ido a terreno con el equipo nos encontramos de que ahí hay hallazgos de ex oficinas salitreras, en el Cerro San Francisco que todos conocemos la historia de eso, hay sepultados entre soldados chilenos y peruanos ahí y también se está solicitando en su oportunidad una parte su entonces, ojo con eso a mí me gustaría que se incorporará cuando fuéramos a ver este tipo de declaratoria de impacto ambiental, por eso yo fui uno de los que aprobé de traspaso de competencia de este tema, porque me urge en el resguardo patrimonial de nuestra región.

Así que eso quería hacer mención Presidente, en cuanto a que se considerará la opinión digamos de la profesional de patrimonio de la región, que es Patricia para que nos dé digamos, cuando se presenten lo que es en zona digamos, de la Provincia del Tamarugal, que ella tiene toda la información, cuáles son las zonas patrimoniales tanto del tiempo de los rituales de todo, de la Guerra del Pacífico y de las zonas salitreras, así que eso quería solicitar.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Optimización Operacional Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado”, del Titular Camanchaca S.A., en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Aranedo Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 2 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género**, a cargo de su Presidente Camila Navarro Pino.

2. Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género.
Srta. Camila Navarro Pino, Presidenta.

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 15 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 12:15 Hrs. se dio inicio a la X. Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género, que preside la Srta. Consejera Regional, Doña Camila Navarro Pino, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

- 2.1. Propuesta Focalización Comunal 2023 de los Programas FOSIS adscritos al mecanismo IRAL.**
- 2.2. Solicitud de Modificación del Proyecto: “Transferencia Gestiona Inclusión, región de Tarapacá”.**
- 2.3. Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto: “Construcción Centro Comunitario Comuna de Iquique”**

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Eduardo Mamani Mamani; Doña Claudia Hernández Pérez; Doña Solange Jiménez Dinamarca; Don Luis Milla Ramírez; Don Germán Quiroz Cancino; Don Carlos Mancilla Riveros; Doña Camila Navarro Pino; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Iván Pérez Valencia; Doña Daniela Solari Vega; Don Luis Carvajal Véliz; y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron en la Comisión especialmente invitados: Sra. Jefa División Desarrollo Social y Humano GORE (S), Doña Gissel Godoy; Sr. Julio Volenski, Director del Instituto Teletón; el Sr. Manuel Galindo Calderón, Profesional FOSIS; el Sr. Juan Carlos Palape, Jefe de Planes y Programa del MINVU; la Sra. Cecilia Silva, Profesional de DIDESOH; el Sr. Jaime Oyarzo, Encargado de Dirección Proyecto Ciudad SERVIU.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

1. Propuesta Focalización comunal 2023 de los Programas FOSIS adscritos al mecanismo IRAL

En virtud de la implementación de la transferencia de competencias FOSIS/GORE Tarapacá, relativa a determinar la focalización territorial de la intervención de Inversión Regional de Asignación Local, respecto de los Programas Yo Emprendo y Acción, o de aquellos que le sucedan, según aprobación de las sucesivas ofertas programáticas, se propone lo siguiente:

La presente focalización ha considerado 5 criterios: Pobreza por ingreso o multidimensional según resultados CASEN 2017 y 2020; concentración de pobreza; Territorios afectados por catástrofes o emergencias; priorización de comunas que no han sido beneficiarias FOSIS; y los mínimos y máximo, de acuerdo al instructivo FOSIS corresponde señalar un número mínimo y máximo en las que se focalizará cada uno de los programas.

Los instrumentos a focalizar:

Programa Yo Emprendo: Aporta directamente al proceso de transformación de emprendedores/as, a través del despliegue de sus competencias y aprovechamiento de sus potencialidades, con el fin de aumentar los ingresos económicos y mejorar la calidad de vida para el beneficiario/a y su familia. En este programa se distinguen dos focos:

- Individual: que comprende Básico - Avanzado
- Grupal: que comprende Yo Emprendo grupal – Yo Emprendo Auto gestionado

Programa Acción: Buscar desarrollar capacidades en familias vulnerables, en situación de pobreza, a través de un proceso de acompañamiento y apoyo psicosocial, fortaleciendo habilidades para la vida en familia y la vida en comunidad.



Programa Acción Autogestionado: Apunta al fortalecimiento de la acción comunitaria-autogestión: busca generar en la comunidad la corresponsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes que afectan de manera directa e indirecta a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o pobreza, a través del financiamiento de sus iniciativas.

La metodología de la selección aplicada consideró: la recopilación y análisis de información; la propuesta eliminar, la identificación y definición de criterios.

De acuerdo con la presentación realizada la Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar al Pleno aprobar, la propuesta de Focalización Territorial de la Inversión Regional de Asignación Local FOSIS, según lo dispuesto en la Ley N°21,074 de Fortalecimiento de la regionalización del país, en el decreto supremo N°63/2019, del Ministerio del interior y Seguridad Pública, que individualiza la competencia radicada en FOSIS a transferir a lo Gobierno Regionales respecto de los Programas “Yo Emprendo”, “Acción” y “Acción Auto-gestionada” según lo dispuesto en Instructivo Técnico FOSIS para la implementación de la transferencia temporal de competencias a los Gobierno Regionales, aprobado en Resolución Exenta N°073/2022. Conforme a cuadro adjunto con la siguiente distribución:

PROGRAMA	COMUNA
Yo Emprendo	Colchane – Camiña – Huara – Pozo Almonte – Pica – Alto Hospicio - Iquique
Acción	Iquique - Pica
Acción Auto-Gestionada	Alto Hospicio – Camiña - Pica

La Comisión no formó convicción para recomendar una resolución al Pleno, por tanto, debe ser votado en esta Sesión.



En la Comisión se observaron los siguientes elementos:

- Criterio de justicia mal entendido, en cuanto a dar a todos lo mismo o equivalente.
- Los instrumentos técnicos para tomar estas decisiones deben actualizarse.
- Estos programas siguen siendo nacionales y no tienen la visión o pertinencia regional, dificultando el trabajo del FOSIS y la entrega de los recursos a los beneficiados.
- Criterios con los que evalúa no hacen justicia a la realidad de la región, la características geográficas y diversidad de las comunas.
- Instrumentos no actualizados, en consideración al cambio importantes que ha tenido la región en cuanto a su población.
- Cruce de información de beneficiarios con programas similares de SERCOTEC, CORFO, Municipios.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, se ofrece la palabra sobre el punto.

Iván Pérez Valencia señala que, Presidente yo siempre acá en lo que es el FOSIS y no solamente ahora vengo de mucho tiempo, tengo mis dudas y discrepancia sobre estos proyectos, porque siempre escucho y uno que anda en la calle, anda en las poblaciones siempre la gente nos hace el siguiente reclamo al Consejo Regional que siempre son las mismas personas que adjudican digamos, estos proyectos, yo el Consejo anterior pedí que se hiciera digamos una relación de los beneficiarios, para ver si es que realmente se repetían, en su oportunidad la Directora dijo que no se podía porque se tenía que resguardar digamos, la privacidad de los beneficiarios, yo creo de que no se debe resguardar la privacidad de los beneficiarios acá en el Consejo Regional porque somos nosotros los que ponemos las lucas, nosotros no vamos a hacer mal uso del instrumento, pero yo creo de que deberíamos para la tranquilidad y para tener digamos una respuesta concreta para entregarle a la gente porque yo hasta este momento no puedo decirle o decirle a la persona está equivocada si yo no tengo la información.



Yo no estoy hablando Presidente de esta administración, estoy hablando repetitivamente de la administración anterior, usted sabe qué sido bastante majadero en ese tema, eso no más quería hacer, entonces mientras yo no tenga ese pronunciamiento yo voy a rechazar las partidas al FOSIS.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, no ha formado convicción por lo tanto se verá en una próxima Comisión para poder resolverlo.

Consejera Camila continúe con el segundo punto de su Tabla.

Camila Navarro Pino señala que, el siguiente punto de la Tabla es el siguiente:

2. Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto: “Construcción Centro Comunitario Comuna de Iquique”.

Este proyecto da cuenta de la necesidad del llamado del Hogar de Cristo, en la búsqueda de focalizarse en la población de personas en situación de calle, y que no pueden ejercer a cabalidad sus derechos humanos básicos en total propiedad o a lo menos gozar parcialmente de un espacio diario que sirva de refugio, cobertura y sostén para desarrollar las tareas básicas de la vida (higiene, alimentación, descanso, trabajo).

Considera 2 niveles de atención, de aprox. 900 m², abordando sala de espera o recuperación, comedores, dormitorios, sala taller, oficinas de profesionales, cocina, lavandería, baños, usuarios, baños residentes, entre otros.

En relación a instalaciones, el proyecto considera el uso de energías renovables como es la instalación de paneles solares uso continuo, sistema de colectores solares generan agua caliente, sin contemplar pérdidas agua, entre otros.

Las personas ingresan al programa obtienen las siguientes prestaciones: Alojamiento, alimentación, confort, Higiene y Vestuario, salud, apoyo psicosocial y apoyo espiritual.



Considera una capacidad de atención para 96 personas en situación de calle, 66 personas para atención ambulatoria (por el día) y 30 para estancia de pernoctación.

Fue aprobado el 16 de agosto de 2018 por un monto total de M\$1.143.795.- de los cuales M\$1.054.755.- estaban destinados a obras civiles, se adjudica y contrata la Licitación Pública N°69/2018 en favor de Constructora Gesta S.A., por un monto total de \$1.089.006.059.- para equipamiento y obras civiles. Dado que el contrato para obras civiles se adjudicó en \$1.035.006.043.- existe un saldo disponible de \$19.748.957.-

La modificación y suplementación de recursos que se presentan obedecen a requerimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, quien informa que el resultado del proceso de revaluación del proyecto es un rate IN, no obstante, indica la conveniencia técnica-económica de finalizar la etapa de ejecución de esta iniciativa, recalando la relevancia para los beneficiarios. Se proponen, por tanto, aumentos y disminuciones de obras, además de obras extraordinarias realizadas al proyecto original; producto de adecuaciones atinentes a la nueva normativa actual de accesibilidad universal y a la aplicación de norma chilena Nch 3394/2017 proyectos sanitarios.

Las obras inherentes e incidentes en el desarrollo y seguridad del proyecto, que se incluyeron principalmente son:

- Obras de accesibilidad: que comprometen el desarrollo y continuidad del proyecto, en cuanto al ensanche de pasillos en dos zonas del edificio, principalmente a la adecuación de fundaciones. Así mismo, el desarrollo de la pendiente de rampas que incrementa rellenos y hormigones.
- Obras sanitarias: (Nch 3394/17) Inician su ejecución en la zona de fundaciones y en zona de rellenos compactados, a través del paso de tuberías y conformación de cámaras de inspección, forman parte de obras previas a cualquier otra partida siguiente de ejecutar.



Además de los ajustes normativos del proyecto, existieron obras esenciales de ejecución, que se dieron principalmente por ajustes de terreno, algunas inconsistencias y carencias en los antecedentes de proyecto y algunas mejoras al proyecto, que fueron necesarias abordarlas, para así otorgar continuidad y seguridad a las obras, como también para optimizar los recursos propios del proyecto.

Esta solicitud de aumento también considera una indemnización de 116 días por mayores gastos generales en el contrato, fundamentada en el Art. 90 del D.S. 236 de V. y U., por la suma de \$63.162.351.- IVA incluido.

	ITEM O DESCRIPCION	Valor
A	Incremento por adecuaciones de obras (señalados en presentación)	\$ 174.639.736
B	Indemnización por mayor Aumento de Plazo (aprobado por Res. Ex. SERVIU 221/2021)	\$ 63.162.351
C	Remuneraciones por Ingreso de Adecuación de Proyecto ante la DOM : gasto no contemplado en proyecto, respecto de adecuación de proyecto por aplicación accesibilidad universal (servicios profesionales).	\$ 13.167.000
D	Gastos de vigilancia y mantención mensual : Corresponde a gastos de mantención, cuidado y supervisión de obras posterior a 60 días del término del plazo, por el periodo de 16,5 meses (17 de agosto 2021 - hasta 30 diciembre 2022 (se considera como valor de gasto p/mes : \$11.483.479.)	\$ 189.477.407
E	Boleta de Garantía de Contrato : Este servicio ha debido solicitar la extensión de Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento, con el objeto de mantener garantiza la obra en todo momento previo a la recepción SERVIU. Correspondieron a intereses por prórrogas, solicitados por la Entidad Bancaria.	\$ 2.837.569
F	Estado de Pago Final Ordinario \$ 60.234.465.- corresponde al saldo disponible del contrato. Se debe cancelar una vez apruebe incrementos de obra.	\$ 60.234.465
H	MONTO A ADICIONAR A PROYECTO (A+B+C+D+E)	\$ 443.284.063
I	VALOR CONTRATO ORIGINAL	\$ 1.089.006.059
J	MONTO TOTAL INICIATIVA (H+I)	\$ 1.532.290.122
	MONTO REQUERIDO PARA 2022 (incluye saldo según letra F)	\$ 503.518.528



Se informó por parte de DIPREIN que se han sostenido reuniones con MINVU, SERVIU Y MIDESOF por las obras ejecutadas si la previa aprobación del Consejo Regional y de MIDESOF. La obra se encuentra terminada y corre riesgo al no ser utilizada, MIDESOF planteó como única alternativa que el proyecto fuera rateado IN (incumplimiento norma) por lo tanto, están al tanto de todos los recursos que se están solicitando hoy al Consejo.

El proyecto fue desarrollado por arquitectos contratados por el Hogar de Cristo, es una iniciativa de larga data. Lo importante es zanjar la situación con el contratista, dado que se ha pactado la mantención o custodia del edificio hasta Diciembre de este año.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes mantener el proyecto en Comisión con la finalidad de realizar una visita en terreno y conocer el centro.

Presidente del Consejo señala que, consejera Camila continúe con el tercer punto de su Tabla.

Camila Navarro Pino señala que, el siguiente punto de la Tabla es el siguiente:

3. Solicitud de Modificación del Proyecto: “Transferencia Gestiona Inclusión, Región de Tarapacá”.

Este programa incluye 3 componentes y 12 actividades que apuntan a aumentar los niveles de inclusión social de los usuarios y usuarias de Teletón, mediante la realización de talleres, acciones e intervenciones que promuevan los espacios de sociabilización, asimismo favorezcan la independencia y autonomía de los beneficiarios y beneficiarias de este programa. La modificación del proyecto fue aprobada en el Pleno pasado, hoy se presente una solicitud del Jefe de Proyectos de la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado – Teletón, en la que solicita rectificar el plazo señalado en los antecedentes del proyecto, pasando desde los 12 meses a 24 meses de ejecución de la iniciativa.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar al Pleno su aprobación.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Modificación del Proyecto “**Transferencia Gestiona Inclusión, Región de Tarapacá**”, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 3 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género en Terreno**, a cargo de su Presidenta Camila Navarro Pino.

3. **Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género en Terreno.**
Srta. Camila Navarro, Presidenta.

En Iquique a 18 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 09:20 Hrs., se dio inicio a la XI. Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo Social y Equidad de Género en terreno, que preside la Srta. Consejera Regional, Doña Camila Navarro, con la finalidad de visitar las obras de las siguientes iniciativas:



- 3.1. Visita en terreno Centro de la Mujer, ubicado en calle Juan Antonio Ríos 2899, en atención a la reciente aprobación de suplementación de recursos del proyecto “Conservación Centro de la Mujer, Comuna de Iquique”.**
- 3.2. Visita en terreno a las obras del Centro Comunitario, ubicado en calle el Colorado con Las Cabras, en relación a la solicitud de aprobación del proyecto “Construcción centro Comunitario de Iquique”.**

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Carlos Mancilla Riveros; Doña Camila Navarro Pino; Don Sergio Asserella Alvarado; Doña Daniela Solari Vega; y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron además, en calidad de invitados especialmente a la Comisión: Sra. Directora SERNAMEG Tarapacá, Doña Natalia Currin Aracena; la Sra. Rosa Hernández, Profesional de SERNAMEG; la Sra. Alejandra Bustamante, Directora Ejecutiva YMCA; el Sr. Jaime Oyarzo, Profesional SERVIU; los profesionales del Gobierno Regional, Doña Ingrid Vega, Don José Varas y Don Nicolás Luengo; el Sr. Raúl Saavedra, representante Empresa constructora Gesta; el Sr. Juan Sepúlveda, Profesional SERVIU; la Sra. Silvia Pérez, Asistente Hogar de Cristo; el Sr. Carlos Ramírez, Jefe Operación Social Territorial Hogar de Cristo; el Sr. Pablo Acuña y Diego Ahumada, de la Consultora Sueños Arquitectura.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

- 1. Visita en terreno Centro de la Mujer, ubicado en calle Juan Antonio Ríos 2899, en atención a la reciente aprobación de suplementación de recursos del proyecto “Conservación Centro de la Mujer, Comuna de Iquique”.**

Este proyecto consiste en conservar y mejorar las instalaciones del Centro de la Mujer, ubicado en calle Juan Antonio Ríos 2899, Iquique, proyecto que fue aprobado por un monto de M\$189.491.- cuya unidad técnica es el Gobierno Regional y que recientemente fuera aprobada una suplementación de recursos por \$21.000.000, con el fin de continuar con la extensión del contrato de los profesionales ITO y Administrativo del mismo proyecto.

En dicha oportunidad se solicitó una visita en terreno a dicho centro la que se concretó en esta oportunidad.

Se realizó recorrido de las obras que se iniciaron este mes. Se observan posible nuevas obras (estructura de cielos falsos) al descubrir los revestimientos existentes, que no estaban consideradas en el presupuesto contratado.

Las obras contratadas deben terminar a fines de Febrero del 2023, pero, con las posible nuevas obras que se deben realizar en esta Conservación, estas se alargarían un mes más.

Además, se informó que el Gobierno Regional, unidad técnica de esta iniciativa, presentará para la aprobación del Consejo, obras extraordinarias y un nuevo plazo de ejecución.



Presidente del Consejo señala que, consejera Camila continúe con el siguiente punto de su Tabla.

Camila Navarro Pino señala que, el siguiente punto de la Tabla es el siguiente:

2. Visita en terreno a las obras del Centro Comunitario, ubicado en calle el Colorado con Las Cabras, en relación a la Solicitud de Aprobación del Proyecto “Construcción Centro Comunitario de Iquique”.

En la visita en terreno se pudo constatar que la obra está terminada, y a resguardo de la Empresa Constructora Gesta S.A., quien la ejecutó.

En la comisión se analizaron los mayores costos de obra, que se solicitan como suplemento al Core. Entre estos mayores valores se encuentran obras extraordinarias, y costo e indemnizaciones a la Empresa Constructora, por modificaciones en el proyecto y tiempo perdido por estas modificaciones, además de la mantención que tiene el Contratista por la obra terminada desde el año 2021.

Aun no se obtiene la recepción municipal, debido a los trámites generados por las modificaciones.

Se concluye que, terminadas las gestiones del SERVIU ante la Dirección de obras de la Municipalidad, el Hogar de Cristo se haría cargo de la conservación y mantención del edificio.

La Comisión tomó lo siguientes acuerdos:

- Oficiar a Asesoría Jurídica del Gobierno Regional a fin de que emita un informe jurídico en el cual indique si la suplementación de recursos solicitada se ha ajustado a los procesos normativos vigentes. Asimismo, se informe si el beneficiario, en este caso el Hogar de Cristo, puede hacerse cargo de la mantención del inmueble frente a la recepción provisoria de las Obras por la DOM y no perder las boletas de garantía de Buen Funcionamiento de las obras.



- Oficiar a la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Iquique a fin de representar la preocupación del Consejo ante la demora en la entrega de la recepción de obras del Centro y se solicita se informe si la recepción será provisoria o definitiva.
- Oficiar a MINVU - SERVIU a fin de que informe al Consejo de manera permanente de todos los avances que se produzcan en el proyecto y su ejecución y si es posible que se pueda hacer cargo de la mantención del Centro hasta su recepción provisoria o definitiva.
- Oficiar al Hogar de Cristo a fin de solicita informe si es posible que se hagan cargo de la mantención de Centro antes de la recepción provisoria o definitiva de las obras.
- Se acordó solicitar audiencia con contraloría regional a fin de apurar Informe pendiente.
- Finalmente, la Comisión acordó aprobar en forma parcial la suplementación de recursos solicitados, sólo los montos para obras y dejar pendiente los recursos solicitados para indemnizaciones.

Lo anterior debe ser modificado y aclarado en cuadro resumen para su aprobación.

Iván Pérez Valencia señala que, a mí me preocupa esta situación porque si bien es cierto, este proyecto no es de ahora viene de mucho tiempo, pero recién pasa al Consejo Regional, el Consejo Regional no había tenido conocimiento de esta obra, me preocupa sobremanera esta situación independientemente que tengamos que aportar ahí porque una situación social, pero a mí me preocupa la situación de que... claro... que nos dejan... no, él que tiene que salvar la obra es el Consejo Regional, pero no consideran al último, o sea por eso te digo, yo no estoy hablando, yo no estoy hablando que es de esta administración, yo estoy hablando de administración y lo quiero dejar clarito acá.



Y lo segundo colegas, que me preocupa nosotros no tenemos que tener vínculos con las empresas, entonces... no estoy hablando... no estoy hablando, no estoy hablando Camila de usted, sino que nosotros no podemos tener digamos, acá si no es por la Ley del Lobby, nosotros no podemos porque se nos puede acusar... yo estoy entregando una recomendación, se nos puede acusar a nosotros al Consejo Regional, al consejero se nos puede acusar digamos que estamos intervencionismo sobre esto porque tenemos intereses que... tú sabes que anda en boga eso, yo estoy hablando en forma generalizada así que no te tomes la palabra Camila, porque estas como saltona hoy día, entonces, entonces yo quiero dejar clarito eso, a mí me preocupa de que cuando necesitan plata de una irregularidad, de una cuestión de que tiene responsabilidad el SERVIU tengamos que hacernos cargo nosotros, eso no más Presidente.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto “**Construcción Centro Comunitario Comuna de Iquique**”, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto la Srta. Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de las consejeras regionales Sras. Daniela Solarí Vega; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



Iván Pérez Valencia señala que, primero voy a dejar clarísimo de que yo solicite la Comisión, la reunión a terreno, pero lamentablemente cuanto se fija a última hora las Comisiones había una invitación con anterioridad de la Municipalidad de Pozo donde se iba a entregar algo importantísimo para la comuna, era un carro móvil de odontología que iba a servir digamos, para los pueblos del interior, entonces uno maneja los tiempos, maneja digamos nuestra cuanto se llama... agenda, nadie y ningún consejero me va a venir acá a cuestionar qué tengo que hacer, yo te manejo mi agenda pero yo tengo claro este proyecto, no es un proyecto que viene de ahora así que no se jacten, este es un proyecto antiguo donde se está solamente haciendo una modificación y yo lo voy a aprobar con el informe entregado por la Presidenta de la Comisión y por el informe entregado por los funcionarios del GORE.

Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 4 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión Conjunta Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Desarrollo Rural, Afianzamiento de la Identidad Rural y Minería**, a cargo de su Vicepresidente Eduardo Mamani Mamani.

4. **Comisión Conjunta Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial - Desarrollo Rural, Afianzamiento de la Identidad Rural y Minería.**

Sr. Eduardo Mamani Mamani, Vicepresidente.

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 15 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 13:44 Hrs., se dio inicio a la VII. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con Desarrollo, Afianzamiento de la Identidad Rural y Minería, que presidió el Sr. Consejero Regional, Don Eduardo Mamani Mamani.



4.1. Solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Terreno a favor de las siguientes Instituciones:

- **Superintendencia de Educación – Dirección Regional de Tarapacá, Expediente N°1CGC8629.**
- **Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8977.**
- **Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8979.**
- **Ilustre Municipalidad de Huará, Expediente N°1CGC8464.**
- **Ilustre Municipalidad de Huará, Expediente N°1CGC8465.**
- **Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos, Expediente N°1CGC8977**

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Eduardo Mamani Mamani; Doña Claudia Hernández Pérez; Doña Solange Jiménez Dinamarca; Don Luis Milla Ramírez; Don Carlos Mancilla Riveros; Doña Camila Navarro Pino; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Iván Pérez Valencia; Doña Daniela Solari Vega; Don Luis Carvajal Véliz; y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron además en calidad de invitados especialmente a la Comisión: el Sr. Héctor Lara, Profesional de la Seremi de Bienes Nacionales; el Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Huará, Don Jose Bartolo Vinaya; el Sr. José Ficca, profesional de la Dirección Regional Superintendencia Educación Tarapaca; el Sr. Representante Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos, Don Rigoberto Rivera Coloma.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

1. Solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Terreno a favor de la Superintendencia de Educación – Dirección Regional de Tarapacá, Expediente N°1CGC8629.

Se requiere concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 377,00 mt², ubicado en José Francisco Vergara 3164, a favor de la Superintendencia de Educación Dirección Regional de Tarapacá, con la finalidad de que dicho servicio pueda ocupar como vivienda fiscal para dicha funcionaria.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar su aprobación al Pleno.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Terreno a favor de la **Superintendencia de Educación – Dirección Regional de Tarapacá, Expediente N°1CGC8629**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



2. Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor del Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8977.

Se requiere concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 505,91 mt², ubicado en la localidad de Chapiquilta, Camiña, a favor Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, con la finalidad de que el Comité pueda mantener el uso del inmueble en donde construyeron la planta de tratamiento y cloración de agua para ser entregada a los habitantes de la localidad.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar su aprobación al Pleno.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor del **Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8977**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

3. Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor del Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N° 1CGC8979.

Se requiere concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 607,63 mt², ubicado en la localidad de Chapiquilta, Camiña, a favor Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, con la finalidad de que el Comité pueda mantener el uso del inmueble en donde construyeron un estanque de acumulación y sistema de potabilización y sistema de distribución de agua potable a los habitantes de la localidad.



La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar su aprobación al Pleno.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor del **Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8979**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

4. Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N°1CGC8464.

Se requiere concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 91,43 mt², ubicado en la localidad de Sipiza, Comuna de Huara, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que la municipalidad pueda desarrollar un proyecto de construcción de un comedor comunitario, para ser usado por los habitantes del pueblo en las actividades sociales patronales.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar su aprobación al Pleno.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de **Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N°1CGC8464**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

5. Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N°1CGC8465.

Se requiere concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 162,31 mt², ubicado en la localidad de Sipiza, Comuna de Huara, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que la Municipalidad pueda desarrollar un proyecto de construcción de una sede social, para ser usada por los habitantes del pueblo en las actividades sociales patronales.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar su aprobación al Pleno.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de **Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N°1CGC8465**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



6. Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos, Expediente N°1CGC8915

Se requiere concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 150,00 mt², ubicado en Patricio Lynch 1416, Comuna de Iquique, a favor del, Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos con la finalidad de que esta organización pueda mantener el uso del inmueble en donde desarrollan sus actividades de ayuda a personas que presentan problemas con el consumo de alcohol.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar su aprobación al Pleno.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de **Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos, Expediente N°1CGC8915**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 5 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Régimen Interno – EN TERRENO - Camiña**, a cargo de su Presidenta Claudia Hernández Pérez.

5. Comisión de Régimen Interno – EN TERRENO - Camiña.
Sr. Claudia Hernández Pérez, Presidenta.

En la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Camiña, en la Comuna de Camiña, a 11 días del mes Noviembre de 2022 y siendo las 11:15 Hrs., se dio inicio a la XXX. Sesión Ordinaria de la Comisión Régimen Interno, que presidió la Sra. Consejera Regional, doña Claudia Hernández, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

5.1. Priorización de inversión, proyectos, planes y programas de la Comuna de Camiña.

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Eduardo Mamani Mamani; Doña Claudia Hernández Pérez; Doña Solange Jiménez Dinamarca; Doña Camila Navarro Pino; Doña Rosita Torres, Don Abraham Díaz Mamani; Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron, además, en calidad de invitados especialmente a la Comisión: la Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Camiña, Doña Evelyn Mamani Viza; Sres. Concejales de la Comuna, Doña Sandra Challapa, Don Emiliano Choque, Don Esteban García, Don Manuel Linares; y dirigentes de la comuna Doña Edith Mamani, Doña Margarita Quispe y Doña Elena Alvarado.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

La Comisión sesionó con la finalidad de materializar el acuerdo de Consejo de sostener reuniones con los Alcaldes de cada comuna con la finalidad de abordar la Priorización de inversión, proyectos, planes y programas de cada comuna, en esta oportunidad la Comisión se trasladó a la comuna de Camiña.

Se realizó una extensa presentación del Plan de Desarrollo Comunal para los años 2022 a 2025; la cartera de proyectos y programas FNDR; los objetivos estratégicos de la Comuna; los proyectos e iniciativas relevantes para el desarrollo de la Comuna de Camiña, con pertinencia del Ministerio de Obras Públicas, entre las cuales se señalaron, la restauración de la Iglesia de Nama; la construcción del puente de Retamilla, la construcción del puente de Camiña Chapiquilta, la solución APR de Francia, Moquilla; la pavimentación de Ruta

Todo lo anterior, se detalla en diapositivas que han sido remitidas a sus respectivos mails y que se encuentran en la plataforma Sharepoint.



Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 7 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Régimen Interno**, a cargo de su Presidenta Claudia Hernández Pérez.

7. Comisión de Régimen Interno 15 de Noviembre.
Sr. Claudia Hernández Pérez , Presidenta.

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 15 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 09:18 Hrs., se dio inicio a la XXXI. Sesión Ordinaria de la Comisión Régimen Interno, que preside la Sra. Consejera Regional, Doña Claudia Hernández, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

- 7.1 Conformación Comisión Ética Consejo Regional.**
- 7.2 Programación de sesiones de comisiones y Plenos mes de Diciembre.**
- 7.3 Designación 2 Consejeros Regionales para integrar la Comisión Regional de Usos del Borde Costero.**
- 7.4 Logística de apoyo al Consejo Regional (estacionamientos, pagos cometidos, uso dependencias, vehículo traslado cometidos, otros)**

Participaron en la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Eduardo Mamani Mamani; Doña Claudia Hernández Pérez; Doña Solange Jiménez Dinamarca; Don Luis Milla Ramírez; Don Germán Quiroz Cancino; Don Carlos Mancilla Riveros; Doña Camila Navarro Pino; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Iván Pérez Valencia; Doña Daniela Solari Vega; Don Luis Carvajal Véliz; y Don Freddy Araneda Barahona.

ACUERDOS:

1. La Comisión acordó por la mayoría de los señores consejeros regionales presentes la conformación de la Comisión de Ética del Consejo, integrada por los siguientes señores consejeros y consejeras: Doña Rosita Torres Chávez; Doña Camila Navarro Pino; Don Freddy Araneda Barahona; Don Sergio Asserella Alvarado y Don Luis Carvajal Véliz.



De la misma manera, se acordó que, al momento de generarse una vacante en la Comisión, la nueva integración deberá votarse en Comisión de Régimen Interno.

Al momento de constituirse la Comisión de Ética, esta deberá abocarse a revisar las facultades y las competencias que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo para el funcionamiento de esta Comisión y recoger los intereses y elementos planteados en Sala, relacionadas con una buena convivencia.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Conformación Comisión Ética Consejo Regional**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

2. La Comisión acordó por la mayoría de los señores consejeros regionales presentes, designar al Sr. Consejero Regional don Freddy Araneda Barahona y Doña Daniela Solari Vega para integrar en representación del Consejo Regional, la Comisión Regional de Usos del Borde Costero.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Designación 2 Consejeros Regionales para integrar la Comisión Regional de Usos del Borde Costero**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de las consejeras regionales Sra. Claudia Hernández Pérez y los Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

3. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes la siguiente programación de sesiones de Comisiones y Plenos para el mes de Diciembre:

Sesiones de Pleno del Consejo.

- XXIII Sesión Ordinaria, Martes 13 de Diciembre.
- XXIV Sesión Ordinaria, Martes 27 de Diciembre.

Sesiones de Comisiones Resolutivas.

- Martes 6 de Diciembre.
- Martes 20 de Diciembre.

Sesiones de Comisiones No Resolutivas

- Jueves 1 de Diciembre.
- Jueves 15 de Diciembre.

Sesiones de Comisiones en la Provincia del Tamarugal

- Viernes 9 de Diciembre.
- Viernes 16 de Diciembre.



Iván Pérez Valencia señala que, le quería pedir al Consejo Regional que me autorizará poder llevar Comisiones, porque siempre que quiero hacer Comisiones siempre está saturada digamos la... poder llevar a cabo porque tengo varios tema de patrimonio, una tengo que invitar a los Parlamentarios de la zona, tanto a los Senadores como a los Diputados para discutir la Ley está ya desfasada la Ley de Monumento y eso tiene que ser a través de una Comisión, entonces quería solicitar para poder llevar a cabo no en un día digamos, un día normal que lo están planificando ahí, porque es de largo, entonces quería pedir tres fechas para que... coordinarlo con la Secretaría para poder llevar a cabo lo que es las Comisiones de Patrimonio, eso no más Presidente si lo pudieran autorizar.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Programación de Comisiones y Plenos correspondiente al mes de Diciembre 2022, más las fechas solicitadas por el consejero Iván Pérez Valencia, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 8 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Régimen Interno**, a cargo de su Presidente Carlos Mancilla Riveros.

8. Comisión de Régimen Interno 17 de Noviembre.
Sr. Iván Pérez Valencia, Presidente Interino.

8.1 Disposición del Cargo Presidencia Comisión de Régimen Interno.

Iván Pérez Valencia señala que, colegas buenos días, le pongo en conocimiento de que el día de la votación de Régimen Interno, se dio por... a propósito... a proposición del mismo consejero regional que se propuso como Presidente de Régimen Interno y se sometió a votación para digamos ocupar el cargo en las mismas condiciones que fueron ocupado por este consejero regional por seis meses igual que la consejera Claudia Hernández y también lo debería haber llevado digamos por seis meses pero ella renunció antes por algo... por eso quedará vacante y se autodesignó el consejero Carlos Mancilla, él se propuso siendo digamos votado por la mayoría de... habiendo algunas observaciones ahí dentro de algunos consejeros regionales, pero cuanto se llama... el Presidente que va a presidir la Comisión de Régimen Interno es don Carlos Mancilla y quiero agradecer en forma en forma... la labor de cumplió Claudia en el tiempo que llevo Régimen Interno, porque ahí se pudo dar cuenta de que tener el cargo de Presidente Régimen Interno hay que tener las competencias digamos y el carácter para poder enfrentar porque es una situación que acá varias veces lo vivimos con Claudia, en la situación de poder defender al cuerpo colegiado, porque acá no se defiende a un consejero regional, se defiende al cuerpo colegiado y eso es lo importante y Claudia en el poco tiempo que estuvo, lo hizo bien, siempre me pidió la colaboración que la apoyara pero lamentablemente con los tiempos, porque ella tiene familia y está estudiando no le dan, porque esta es una dedicación digamos prácticamente exclusiva de Régimen Interno, porque tiene que ver todo lo que tiene que... el cuerpo colegiado, es una dedicación donde hay que tener tiempo, dónde hay que permanecer acá porque si no, no va... no se desarrolla está esta Comisión como debiera, siempre en los otros Consejos Regionales se deja botado por lo mismo, por lo mismo porque no hay digamos, no había el tiempo y la disposición.



Así que le agradezco Claudia el poco tiempo que estuviste, en la entrega que hiciste y eso, yo sé acaso Claudia como Presidente saliente, porque a mí me eligieron digamos para dirigir esta Comisión no más porque no estaban todos los consejeros regionales presentes, quiera abordar digamos, dar los agradecimientos por el tiempo que ella estuvo, Presidente si se le pudiera dará la palabra a Claudia porque como le digo yo no era...

Presidente del Consejo señala que, por supuesto don Iván, Claudia si desea la palabra, por supuesto la puede tener.

Claudia Hernández Pérez señala que, bueno principalmente el dejar el cargo no fue netamente por el tiempo, sino que porque yo puedo presentar a mí misma y no puedo representar a mis colegas consejeros, porque algunos no me representan, así que deje el cargo por eso y porque uno se ve muy limitado en algunas gestiones, en algunas situaciones y eso es bastante molesto y desagradable, agradezco a Iván todos los consejos que me dio, todos sus conocimientos que compartió, si bien también es cierto que hay que tener un tiempo único para este tema, para esta Presidencia, así que yo le deseo éxito al nuevo Presidente de la Comisión, que tenga los tiempos, dado que como sabemos también que es un funcionario municipal así que esperemos que tenga los tiempos exclusivos para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión.

Así que te agradezco Iván por todo, tengo hartas cosas que hacer en mi Comisión del Adulto Mayor que considero que es muy importante y otras cosas en terreno también, porque yo si hago mucho terreno, así que eso, muchas gracias, Iván.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Presidencia de la Comisión de Régimen Interno al Sr. Carlos Mancilla Riveros**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de las consejeras regionales Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez y los Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, continuando con el Punto 9 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Desarrollo y Equidad Social**, a cargo de su Presidente Lautaro Lobos Lara.

9. Comisión de Deportes y Recreación.
Sr. Luis Carvajal Véliz, Presidente.

En el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 10 día del mes de Noviembre de 2022 y siendo las 09:05 Hrs., se dio inicio a la II. Sesión Ordinaria de la Comisión Deportes y Recreación, que preside el Sr. Consejero Regional, Don Luis Carvajal, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

9.1 Antecedentes proyecto sobre Pista Atlética.

Asistieron a la Comisión los señores/as consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani; Doña Claudia Hernández Pérez; Don Luis Milla Ramírez; Don Germán Quiroz Cancino; Doña Camila Navarro Pino; Don Sergio Asserella Alvarado; Don Luis Carvajal Véliz; y Don Freddy Araneda Barahona.



Participaron, además, en calidad de invitados especialmente a la Comisión: la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Deportes, Doña Vania Llanten Moreno; la Sra. Presidenta Asociación Atlética Región Tarapacá, Doña Valeria Alonso Soto; el Sr. Egon Grunewald y el Sr. Francisco Martínez, profesionales de División Infraestructura y Transportes GORE; y la Sra. Jasna Jiménez, Directiva Club Deportivo Jennifer Moreno.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

La Comisión abordó el estado y avance de la iniciativa del Polideportivo Elige Vivir Sano, Tipo L, que fuera aprobado con un 50% de recursos FNDR y 50% del Sector y el financiamiento para una pista atlética escolar, no obstante, los recursos para estas iniciativas fueron retirados dada las emergencias en el Sur de Chile. El Polideportivo, no cumplía con las necesidades del Balón Mano y Futsal, tampoco tenía consulta ciudadana. A la fecha distintas disciplinas deportivas, especialmente deportes competitivos, se encuentran sin un lugar para su entrenamiento.

La Seremi de Deportes informó que el proyecto Elige Vivir Sano, que era un proyecto L, fue licitado en 3 oportunidades, lo que permitió realizar modificaciones e incluir a canchas para las disciplinas del balón mano y futsal al aire libre. El 9 de Diciembre ingresará el diseño a MIDESO, que incluye, además, cambio en la posición del gimnasio y se incorporan bloques de aumento en el mismo gimnasio, pero se mantiene el tipo L.

Además, se ha pensado en un plan maestro en este centro de Bajo Molle, que contempla módulos técnicos para deportes más estratégicos que hoy se tienen en la región, tales como el Judo, Halterofilia, Taekwondo y Karate y tendrán exclusividad para el entrenamiento, un alcance no está incluida la Gimnasia Rítmica y Artística en eso.

La Comisión acordó continuar con el análisis de los antecedentes planteados en sala por los dirigentes deportivos. Convocar al Municipio de Iquique a fin de que pueda realizar el planteamiento de la iniciativa que se encuentran trabajando y la administración de horarios y otros del Estadio Tierra de Campeones.



Iván Perez Valencia señala que, Presidente, yo quiero presentar una moción de digamos, en este Consejo Regional, por lo que usted está muy limitado de tiempo, además son puros informes de Comisiones No Resolutivas, porque no dejamos pendiente este Pleno y lo retomamos en otra... todo lo que queda pendiente lo tomamos otro día para liberar y digamos y estar trabajando tranquilos porque no sé... claro... por eso le solicitó, no sé Presidente si esta la...

Secretario Ejecutivo señala que, Presidente... Presidente...

Presidente del Consejo señala que, sí a mí me interesaría sólo tres aprobaciones, que son la que necesito discutir y efectivamente sería quizás si ustedes lo determinan porque todas estas son cuenta de trabajo de correspondencia... don William...

Secretario Ejecutivo señala que, sí, en el mismo orden Presidente de la preocupación que se manifiesta solamente a mí me interesa que se pueda someter a resolución en punto 14, por un tema de importancia de la ejecución y algunos cometidos que están... que han llegado a la Secretaría que inciden en el mes de diciembre, en los días previos que no van a estar sujeto al próximo Pleno, y también hay que tomar unos acuerdos para poder concurrir.

Presidente del Consejo señala que, nos vamos inmediatamente, que nos acompañe ya el equipo también de la DIDESOH... Pamela respecto... vamos a saltarnos al punto 14, consejeras y consejeros, respecto complementar un Certificado 487, que incide en el acuerdo presupuestario Subtítulo 24, aquí hay un error, es el Subtítulo 24 de conformidad al 7%...

Pamela, usted nos puede explicar lo que necesitamos complementar en ese acuerdo, que ya está tomado anteriormente.

- 14. Complemento Certificado Nº487/2022 que incide en el Acuerdo de Ajuste Presupuestario del Subtítulo 24 de Conformidad al Concurso 7% FNDR año 2022.**



Pamela Orellana Clavero, Profesional DIDESOH señala que, buenos días Presidente, buenos días consejeras y consejeros, este punto, en particular, se trata de que existe hoy día, un proyecto que renunció al Concurso, si bien se adjudicó recientemente, hay una Institución que presenta una renuncia al Concurso, porque dicen que ellos se encuentran en un proceso como de actividades, entonces ellos no van a poder... de competencias, y no van a poder ejecutar la iniciativa, que está relacionada al medio ambiente.

Por lo tanto, es importante que se pueda determinar o facultar al Gobernador, para que, en el caso de existir renuncias de proyectos que ya se encuentran adjudicados o proyectos que, por a, b, c, motivos no cumplan el proceso que está establecido en Manual, respecto a la supresión de los convenios a tiempo, etc., que esos recursos puedan pasar a Asignación Directa, porque de lo contrario se pone en riesgo la ejecución presupuestaria que estamos ya a término de año.

Entonces dejarlo de manera amplia, porque ya tenemos uno que renunció, siendo que se había entregado el diploma el martes, o el lunes, y como el miércoles parece que renunciaron, dentro de la misma semana, por lo tanto, pueden existir otros más, dejarlo de manera amplia, es muy abierta esa facultad.

Presidente del Consejo señala que, bien, esto es muy importante lo que acaba de decir Pamela. Nosotros descubrimos que en el certificado no existía esa posibilidad, sin embargo, nosotros mismos nos estábamos generando complicaciones, por lo tanto, nos hizo el hincapié el equipo de la DIDESOH, que era fundamental el poder complementar este certificado.

Daniela Solari Vega señala que, consulta, todo lo queda..., ¿queda algo público o es todo privado, lo que queda también?... Todo privado.

Presidente del Consejo señala que, ¿Le parece Secretario Ejecutivo si complementamos?

Secretario Ejecutivo señala que, sí...

Luis Carvajal Véliz señala que, Gobernador, aprovechando este...

Secretario Ejecutivo señala que, hay que votar...



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la propuesta N°2, respecto del **AJUSTE PRESUPUESTARIO SUBTÍTULO 24 DE CONFORMIDAD AL CONCURSO 7% FNDR AÑO 2022 DE LOS FONDOS DE CULTURA, DEPORTES, SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y ADULTO MAYOR**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, don Luis...

Luis Carvajal Véliz señala que, aprovechando que está usted Pamela, y usted Gobernador, y todos los consejeros, tenemos que ver nosotros que en el mes de febrero ya, ver las Bases para el año 2023, eso es importante para nosotros, para que nos estemos atrasados como ahora, eso empezarlo ya, eso es lo que estoy pidiendo gracias.

Presidente del Consejo señala que, ok, Pamela, ¿algo más?

Pamela Orellana Clavero, Profesional DIDESOH señala que, no, comentar que ya se está trabajando en una mesa de Bases, así que ya estamos adelantando el proceso.

Presidente del Consejo señala que, yo aprovecho de decirles también a todos los consejeros, públicamente, el recuerdo de los compromisos que tuvimos respecto de acuerdo a las iniciativas de interés. Fernando Ossandón me ha dicho que han conversado pocos consejeros con él. Y él está haciendo el listado, así que les pido que se apuren en eso, para no llegar a última hora, muchas gracias, Pamela.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Bien, esta nuestra Administradora y todo el equipo de DIDESOH ahí, por favor acompañennos, este punto no está en la Tabla, pero es una discusión de Certificados que hemos venido dando por dos o tres veces. ¿Se acuerdan los cuatro proyectos de emprendimiento que tenemos nosotros? ¿Con las cuatro Universidades? Bueno, nuestra Jefa de la DIFOI sigue trabajando con la Contraloría para que no haya ninguna complicación en la revisión después de estos proyectos, y ahora necesitamos hacer una actualización respecto a cuatro Certificados, que hace alusión de un componente, que fue una opinión de la Contraloría que podíamos mejorar.

Así que, esto ha sido algo que ha venido trabajando permanentemente el equipo de la DIFOI, con la Contraloría, precisamente para poder hacer una buena ejecución de estos cuatro proyectos. Así que le vamos a dar la palabra a nuestra Administradora, que ha sido la gestora de estas iniciativas, para que nos pueda complementar esta información.

Carolina Quinteros Muñoz, Administradora Regional señala que, muy buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que esta iniciativa, por tercera vez, viene al Salón del Pleno del CORE, pero yo creo que van a lograr expresarse por sí mismos en cada uno de los puntos, en que se ha basado esta situación según la siguiente presentación.





DETALLE INICIATIVAS:

CODIGO BIP	NOMBRE	PROVINCIA	MONTO M\$	FECHA APROBACION
40043345-0	CAPACITACION, APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL.	TAMARUGAL	M\$ 706,426	29-06-2022 CERTIFICADO N°271. 26-07-2022 CERTIFICADO N° 315.
40043921-0	CAPACITACION, APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE.	IQUIQUE	M\$ 696,586	29-06-2022 CERTIFICADO N°272. 26-07-2022 CERTIFICADO N° 316.
40045310-0	CAPACITACION, APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE.	IQUIQUE	M\$ 696,586	26-08-2022 CERTIFICADO N°328.
40047195-0	CAPACITACION, APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL.	TAMARUGAL	M\$ 706,426	28-10-2022 CERTIFICADO N°466



ESTRUCTURA PRESUPUESTO GLOBAL
CAPACITACION, APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL.
CÓDIGO BIP Nº 40043345-0

PRESUPUESTO ORIGINAL:

PROGRAMA-CAPACITACION, APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL.	Unidad de medida	Monto por unidad de medida	PRESUPUESTO TOTAL POR ITEM		
			Total	Año 1	Año 2
CONTRATACION DEL PROGRAMA			388.673.760		388.673.760
COMPONENTE 1 Plan Capacitación y apoyo a la atención de tecnologías para el fortalecimiento del emprendimiento femenino en la provincia del Tamarugal, apoyo al emprendimiento femenino y generación de empleo para mujeres del programa de emprendimiento del distrito comunal.	Items		388.673.760		388.673.760
11. FUNDACIONES	Items	12.495.000	12.495.000		12.495.000
Plan Capacitación, apoyo a la atención de tecnologías para el fortalecimiento del emprendimiento femenino.	Items	12.495.000	12.495.000		12.495.000
12. PLAN COMUNICACIONAL	Items	3.318.338	18.711.000		18.711.000
Plan de Difusión Oficia	Items	2.305.700	13.500.000		13.500.000
Oficina de Atención al Ciudadano	Items	1.012.638	5.211.000		5.211.000
Oficina de Atención al Ciudadano (2)	Items	1.475.100	4.500.000		4.500.000
Oficina de Atención al Ciudadano (3)	Items	1.700.000	30.000.000		30.000.000
Profesional de Comunicación (1)	Items	1.300.000	4.500.000		4.500.000
Profesional de Comunicación (2)	Items	824.000	3.475.000		3.475.000
Profesional de Comunicación (3)	Items	1.800.000	4.500.000		4.500.000
Profesional de Comunicación (4)	Items	300.000	2.500.000		2.500.000
Profesional de Comunicación (5)	Items	300.000	5.000.000		5.000.000
Profesional de Comunicación (6)	Items	1.500.000	45.000.000		45.000.000
COMPONENTE 2 Trabajo de Apoyo al Plan de Inversión de las Unidades productivas familiares de la provincia del Tamarugal	Items	1.500.000	40.000.000		40.000.000
2.1.1 SUBPROYECTO Proyecto de desarrollo de Santa Elena, con el fin de fortalecer el sector agrícola de la provincia del Tamarugal y el desarrollo de la zona rural, a través de la implementación de un programa de apoyo a la agricultura familiar y el emprendimiento femenino en la zona rural.	Items	25.000.000	70.000.000		70.000.000
2.1.2 SUBPROYECTO Apoyo al emprendimiento de la provincia del Tamarugal, con el fin de fortalecer el sector agrícola de la provincia del Tamarugal y el desarrollo de la zona rural, a través de la implementación de un programa de apoyo a la agricultura familiar y el emprendimiento femenino en la zona rural.	Items	17.500.000	175.000.000		175.000.000
2.1.3 SUBPROYECTO Subproyecto Plan de inversión agrícola familiar para mejorar las condiciones de vida de la población rural de la provincia del Tamarugal.	Items	123.000.000	295.000.000		295.000.000
CONCLUSIONES	Items	1.875.000	13.000.000		13.000.000
RECURSOS ASIGNADOS TRÁNSITO FONOS P/R	Items	1.500.000	9.125.000		9.125.000
Módulo de Oficina	Items	375.000	3.125.000		3.125.000
Comodidad	Items	100.000	2.000.000		2.000.000
Alquiler	Items	100.000	900.000		900.000
Proje	Items	125.000	100.000		100.000
TOTAL			76.650.000		76.650.000





PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

2. AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTO TOTAL POR ÍTEM					
PROGRAMA - CATEGORÍA - SUBCATEGORÍA - FONDERO/ FONTO - FONTO DEL TERCER SECTOR	Unidad de Medida	Moneda por Unidad	Total	Año 1	Año 2
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA					
COMPONENTE 1 Plan Operativo para el desarrollo de tecnología para el fortalecimiento de redes de negocio, capacitación empresarial, creación de redes de apoyo y desarrollo de ideas para la creación del programa de emprendimiento del sector agrícola					
EL PLAN OPERATIVO					
Plan Operativo para el desarrollo de tecnología para el fortalecimiento de redes de negocio	Unidad	\$	12.495.000	12.495.000	12.495.000
Gastos Administrativos					
Plan de Gestión de Riesgos	Unidad	\$	1.138.500	1.138.500	1.138.500
Plan de Gestión de Calidad	Unidad	\$	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Plan de Gestión de Recursos Humanos	Unidad	\$	17.500.000	17.500.000	17.500.000
Plan de Gestión de Infraestructura	Unidad	\$	4.800.000	4.800.000	4.800.000
Plan de Gestión de Tecnología	Unidad	\$	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Plan de Gestión de Comunicación	Unidad	\$	1.400.000	1.400.000	1.400.000
Plan de Gestión de Logística	Unidad	\$	1.100.000	1.100.000	1.100.000
AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO	Unidad	\$	4.200.000	4.200.000	4.200.000

PRESUPUESTO TOTAL POR ÍTEM					
PROGRAMA - CATEGORÍA - SUBCATEGORÍA - FONDERO/ FONTO - FONTO DEL TERCER SECTOR	Unidad de Medida	Moneda por Unidad	Total	Año 1	Año 2
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA					
COMPONENTE 1 Plan Operativo para el desarrollo de tecnología para el fortalecimiento de redes de negocio, capacitación empresarial, creación de redes de apoyo y desarrollo de ideas para la creación del programa de emprendimiento del sector agrícola					
EL PLAN OPERATIVO					
Plan Operativo para el desarrollo de tecnología para el fortalecimiento de redes de negocio	Unidad	\$	12.495.000	12.495.000	12.495.000
Gastos Administrativos					
Plan de Gestión de Riesgos	Unidad	\$	1.138.500	1.138.500	1.138.500
Plan de Gestión de Calidad	Unidad	\$	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Plan de Gestión de Recursos Humanos	Unidad	\$	17.500.000	17.500.000	17.500.000
Plan de Gestión de Infraestructura	Unidad	\$	4.800.000	4.800.000	4.800.000
Plan de Gestión de Tecnología	Unidad	\$	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Plan de Gestión de Comunicación	Unidad	\$	1.400.000	1.400.000	1.400.000
Plan de Gestión de Logística	Unidad	\$	1.100.000	1.100.000	1.100.000
AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO	Unidad	\$	4.200.000	4.200.000	4.200.000

Cada Unidad Técnica realiza un desglose de las partidas de Agenciamiento Especializado en el presupuesto, como así también su debida fundamentación y justificación en el perfil del programa.

Estos gastos deberán ser debidamente rendidos.

PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

GASTOS ADMINISTRATIVOS (FONTO 3%)				
Unidad de Medida	Moneda por Unidad	Total	Año 1	Año 2
Material de Oficina	\$	200.000	200.000	200.000
Comunicación	\$	2.400.000	2.400.000	2.400.000
Viajes	\$	540.000	540.000	540.000
Alquiler	\$	100.000	100.000	100.000
Manutención	\$	1.000.000	1.000.000	1.000.000

GASTOS ADMINISTRATIVOS (FONTO 3%)				
Unidad de Medida	Moneda por Unidad	Total	Año 1	Año 2
Material de Oficina	\$	200.000	200.000	200.000
Comunicación	\$	2.400.000	2.400.000	2.400.000
Viajes	\$	540.000	540.000	540.000
Alquiler	\$	100.000	100.000	100.000
Manutención	\$	1.000.000	1.000.000	1.000.000
TOTAL		4.240.000	4.240.000	4.240.000

Lo que incluyó modificaciones en los presupuestos de Agenciamiento Especializado como en Gastos Administrativos, esto debido a que:

Por formato de presentación del Gobierno Regional de Tarapacá, estos gastos no pueden ser utilizados por los profesionales contratados por el programa sino que sólo por aquellos que forman parte de la institución ejecutora, es por esto que se disminuyeron algunos gastos del "ítem Gastos administrativos" y son sumados al ítem "Contratación del programa", para que la institución ejecutora considere los gastos de salidas a terreno para los profesionales contratados por el programa en el ítem "Agenciamiento Especializado"

Específicamente, en lo referente a los costos del programa, los ítems a utilizar y su definición de acuerdo con el Clasificador Presupuestario son:

Contratación del Programa: Corresponde a los gastos para pagar a la empresa que se adjudique el desarrollo del programa. Están asociados a la producción de los componentes.

Consultorías: Corresponde a la contratación de personas naturales o jurídicas para actuar como contraparte del programa que se contrata, cuando la institución que efectuó el proceso de licitación no cuenta con personal idóneo para ejecutar esta tarea.

Gastos Administrativos: Corresponde a los gastos en que incurre la institución que efectúa el proceso de licitación, como son publicaciones, servicios de impresión y fotocopiado. Comprende, asimismo, los gastos asociados directamente al programa, en que incurre la institución mandatada, destinados al control y seguimiento de las actividades que desarrolla la empresa contratada para la ejecución del programa, tales como viáticos, pasajes, peajes, combustibles para desarrollar las funciones de control de los avances y recepción final de los productos contratados, cuando el mandatario no cuente con dichos recursos.

Extracto "Formato de Presentación de Iniciativas FNDP, Programas de Inversión, Subtítulo 33", aprobado por Resolución Exenta 289, del 20 de septiembre del 2021

PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

2.1 DETALLE UNIDAD TÉCNICA FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO UNAP

C1.2 AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO	8 meses	19.094.163	47.753.304	47.753.304
Gastos financieros por emisión instrumento de Garantía	1 mes	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Gastos por Salidas a Terreno de profesionales contratados por el programa (Traslados, alimentación, alojamiento, Arriendo de vehículos, Combustible y Peaje).	8 meses	3.554.163	28.433.304	28.433.304
Gastos exámenes de altura y preocupacionales para salidas a terreno de los profesionales contratados por el programa	8 meses	50.000	400.000	400.000
Oxígeno e Insumos para trabajo en la altura de los profesionales contratados en el programa.	8 meses	27.500	220.000	220.000
Ropa Corporativa, EPP y seguros para profesionales contratados por el programa.	8 meses	162.500	1.300.000	1.300.000
Arriendos de Equipos Tecnológicos y Servicios de Soporte Tecnológicos para profesionales contratados por el programa.	8 meses	300.000	2.400.000	2.400.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS (Tope 5%)				4.700.000
Material de Oficina	8 meses	237.500	1.900.000	1.900.000
Alimentación, traslados, combustible, peaje y Alojamiento por salidas a terreno de trabajadores de la Institución ejecutora.	8 meses	350.000	2.800.000	2.800.000

PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

2.2 DETALLE UNIDAD TÉCNICA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

C1.2 AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO	8 meses	5.707.500	46.300.000	46.300.000
Gastos financieros por emisión Instrumento de Garantía	1 mes	16.000.000	16.000.000	16.000.000
Arriendos de oficinas para uso de los profesionales contratados por el programa.	8 meses	700.000	5.600.000	5.600.000
Consumos Básicos de la oficina en arriendo de uso de los profesionales contratados por el programa: Luz, Agua, Internet.	8 meses	180.000	1.440.000	1.440.000
Plan de Telefonía Celular para los profesionales contratados por el programa.	8 meses	150.000	1.200.000	1.200.000
Arriendo de Equipos computacionales, para los profesionales contratados por el programas (9 Notebooks y Arriendo 1 Impresora).	8 meses	2.307.500	18.460.000	18.460.000
Gastos Salidas a Terreno para profesionales contratados por el programa (Colaciones, Combustible y Traslados)	8 meses	200.000	1.600.000	1.600.000
Ropa Corporativa, EPP y seguros para profesionales contratados por el programa.	8 meses	250.000	2.000.000	2.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS (Tope 5%)				3.153.304
Material de Oficina	8 meses	394.163	3.153.304	3.153.304

PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

2.3 DETALLE UNIDAD TÉCNICA INACAP

C1.2 AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO	8 meses	19.005.080	46.992.330	46.992.330
Gastos financieros por emisión de boletas de garantía y/o pólizas para garantizar los recursos totales asignados por el programa.	1 mes	13.000.000	13.000.000	13.000.000
Profesionales Abastecimiento.	8 meses	480.000	3.840.000	3.840.000
Profesional Area Juridico	2 meses	150.000	300.000	300.000
Profesional Dirección de Vinculación con el Medio e Innovación.	8 meses	1.032.500	8.260.000	8.260.000
Operador de Sistemas TI	8 meses	240.000	1.920.000	1.920.000
Servicios de Traslados, alojamientos, gastos de peajes, alimentación, renta de vehículos para ser utilizados por los profesionales contratados por el programa.	5 meses	2.126.750	10.633.750	10.633.750
Servicios de soporte tecnológico y arriendo de equipos tecnológicos para los profesionales contratados por el programa.	6 meses	1.124.550	6.747.300	6.747.300
Ropa corporativa del programa para los profesionales contratados para el programa.	1 mes	371.280	371.280	371.280
Servicios de Apoyo jurídico externo.	4 meses	480.000	1.920.000	1.920.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS (Tope 5%)				5.460.974
Material de Oficina	8 meses	394.163	3.153.304	3.153.304
Traslados, Alojamiento, Combustible, Peajes, Renta de Vehículos para ser utilizados por trabajadores de la Institución ejecutora.	8 meses		2.307.670	2.307.670

PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

2.4 DETALLE UNIDAD TÉCNICA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

C1.2: AGENCIAMIENTO ESPECIALIZADO	8 meses	5.787.500	46.300.000	46.300.000
Gastos financieros por emisión instrumento de Garantía	1 mes	8.200.000	8.200.000	8.200.000
Arriendo mobiliario de oficina para uso de profesionales contratados por el programa.	8 meses	225.000	1.800.000	1.800.000
Gastos de salidas de terreno de los profesionales contratados por el programa (Traslados, combustible, peajes, alimentación, renta de vehículos)	8 meses	725.000	5.800.000	5.800.000
Profesional de Vinculación Interna	8 meses	1.300.000	10.400.000	10.400.000
Profesionales de Abastecimiento Interno	8 meses	1.200.000	9.600.000	9.600.000
Arriendo de impresora y equipos computacionales para profesionales contratados por el programa	8 meses	1.250.000	10.000.000	10.000.000
Ropa corporativa para profesionales contratados por el programa.	8 meses	62.500	500.000	500.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS (Tope 5%)				3.153.304
Material de Oficina	8 meses	394.163	3.153.304	3.153.304

PRINCIPALES CAMBIOS AL PROGRAMA Y PRESUPUESTO GLOBAL

3. QUÉ FINANCIA EL SUBSIDIO

Actual	Modificado
<p>Arriendos: Comprende el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio. Sólo se financiarán arriendos por un plazo máximo de 3 meses, contados desde la firma de contrato, el cual deberá pagarse de manera anticipada, demostrable mediante contrato de arriendo notarial. Para validar el pago por dicho concepto, <u>el contrato de arriendo deberá estar suscrito ante Notario Público anterior al 31/12/2021</u>. Sólo se entregará el subsidio en razón al funcionamiento de la empresa y/o actividad. Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales <u>o de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos, entre otros).</u>*</p> <p>Remuneraciones o pago de honorarios: Comprende el gasto en remuneraciones de trabajadores u honorarios contratados por la empresa con anterioridad al lanzamiento de la convocatoria. Incluye bonos por alimentación y transporte solo para las remuneraciones, si los hubiere. <u>El contrato de trabajo o de honorarios debe haber sido firmado, al menos, en diciembre 2021.</u></p>	<p>Arriendos: Comprende el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del negocio. Sólo se financiarán arriendos por un plazo máximo de 3 meses, contados desde la firma de contrato arriendo, el cual deberá pagarse de manera anticipada, demostrable mediante contrato de arriendo notarial. Para validar el pago por dicho concepto, <u>el contrato de arriendo deberá estar suscrito ante Notario Público anterior al 31/12/2022</u>. Sólo se entregará el subsidio en razón al funcionamiento de la empresa y/o actividad. Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as y representantes legales.*</p> <p>Remuneraciones o pago de honorarios: Comprende el gasto en remuneraciones de trabajadores u honorarios contratados por la empresa con anterioridad al lanzamiento de la convocatoria. Incluye bonos por alimentación y transporte solo para las remuneraciones, si los hubiere. <u>El contrato de trabajo o de honorarios debe haber sido firmado, al menos, en diciembre 2022.</u></p>

*Se elimina sólo para el programa emprendimiento femenino la provincia del Tamarugal.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Modificación del Proyecto denominado **“CAPACITACIÓN Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL REGIÓN DE TARAPACÁ”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Modificación del Proyecto denominado **“CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Modificación del Proyecto denominado **“CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la Solicitud de Modificación del Proyecto denominado **“CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, terminado el Informe de las Comisiones, corresponde que la Secretaría nos dé cuenta de la Aprobación de las Actas Pendientes y también de la Cuenta de Correspondencia.

VI. APROBACION DE ACTAS

Secretario Ejecutivo señala que, consejeros, Presidente yo no tengo problemas que queden para la próxima Sesión, sí la Cuenta de Correspondencia si me interesa.



VII. CUENTA DE CORRESPONDENCIA

Secretario Ejecutivo señala que, ingresó a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente:

- Ord. N°93 de fecha 23 de Noviembre del 2022 de la Sr. Jefe (S) DAF - GORE y Certificado N°26 al Secretario Ejecutivo y de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 19.17, la disponibilidad financiera para cometidos nacionales \$1.036.156.- y \$5.187.857.- para cometidos internacionales, disponible para el año 2022.
- Cometido a la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de diciembre del presente, con el objeto de participar en la convocatoria de SUBDERE, abordando distintos temas de interés en la función y atribuciones de los consejeros regionales.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el Cometido a la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de diciembre, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- Cometido internacional a la ciudad de Ayacucho, Perú, los días 8 y 9 de diciembre del presente, con el objeto de participar en la convocatoria dispuesta por el Gobernador Regional, a participar en la **I. CUMBRE DE GOBERNADORES E INTENDENTES DE LATINOAMERICA 2022.**

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el Cometido Internacional a la ciudad de Ayacucho, Perú, los días 8 y 9 de diciembre, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- Cometido nacional a la ciudad de Castro, los días 1 y 2 de diciembre del presente, con la finalidad de abordar materias relacionadas con labores propias de los Gobiernos Regionales, en el marco de las facultades previstas en la LOC N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el cometido nacional a la ciudad de Castro, los días 1 y 2 de diciembre, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la autorización para que Ejecutivo Regional pueda disponer de los recursos de la asignación para capacitación de los Consejeros Regionales, ante la poca oferta de cursos de especialización para consejeros, en consecuencia, los recursos M\$11.456, quedan a libre disposición, todo en la medida que la flexibilidad presupuestaria lo permita, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



VIII. ACUERDOS

1. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación del proyecto denominado **“REPOSICIÓN VEHÍCULOS PARA UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA 1 ZONA CARABINEROS TARAPACÁ”**, código BIP 40000767-0, por la suma total de **M\$438.496.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:

Fuente	Subtítulo	Presupuesto Aprobado	Aumento	Costo Total
F.N.D.R.	29.03	M\$ 274.054.-	M\$ 164.442.-	M\$ 438.496.-
Total		M\$ 274.054.-	M\$ 164.442.-	M\$ 438.496.-

De acuerdo con lo anterior se solicita suplementar el proyecto por un monto de \$164.441.128.-lo que permitirá la compra de los 10 vehículos, conforme al actual valor de mercado.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1948/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



2. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en los ordinarios N°1884 de fecha 3 de noviembre de 2022 y N°1998 de fecha 23 de noviembre de 2022, ambos del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del Proyecto: “Ampliación Negreiros”, del Titular SCM Cosayach Yodo

El Proyecto consiste en la incorporación de propiedad minera a la Faena Minera Negreiros, para su explotación, lo que permitirá la extensión de su vida útil. El objetivo de la Faena Minera Negreiros, así como su ampliación, es la explotación de caliche y su posterior procesamiento mediante lixiviación en pilas desde donde se obtiene la “solución rica” que es enviada mediante sistema de tuberías a la Planta Química Negreiros, para la obtención de una solución concentrada de yoduro.

La tasa de extracción del mineral será de 1.000.000 t/mes de caliche, la misma ya aprobada según Resolución Exenta N°90 de fecha 11 de septiembre de 2014 de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá, que aprueba la DIA del proyecto “Aumento de Producción de Yodo Negreiros” (“RCA N°90/2014”). El mineral se extraerá desde el yacimiento minero ubicado en el sector “Negreiros”, al Noroeste de la localidad de Huara.

Los procesos que se llevan a cabo en la Planta Química Negreiros no serán modificados en cuanto a su operación, ni tampoco se modificará la tasa de producción correspondiente a 22.000 m3/año de solución concentrada de yoduro.

La explotación de caliche se realizará desde el sector Negreiros, en donde se requiere la habilitación de obras e instalaciones de apoyo previo a su ejecución.

El mineral extraído desde el yacimiento será enviado a las pilas de lixiviación, las cuales serán irrigadas con una solución compuesta por agua de mar y soluciones de descarte de la Planta Química Negreiros con el objetivo de obtener una solución rica.

Posteriormente, la Planta Química Negreiros (ubicada en la misma Faena Negreiros), recibirá la solución rica generada a partir de la lixiviación del caliche, transformándola de yodato a yoduro. La operación de esta planta continuará realizándose conforme a lo aprobado ambientalmente.



En la Planta Química Negreiros se generan dos soluciones:

(i) Solución de yoduro, que actualmente es transportada en su totalidad mediante isotanques de 21 m³ de capacidad hasta la Planta Refinadora de yodo ubicada en Faena Cala-Cala (destino aprobado mediante RCA N°90/2014)

(ii) Solución de descarte, una parte de esta solución es enviada a piscinas de evaporación solar que se encuentran en el mismo sector de la Planta Química Negreiros, y la otra parte es recirculada al sistema de riego de las pilas de lixiviación.

El Proyecto se desarrolla en la Región de Tarapacá y Antofagasta. Y abarca las comunas de Iquique, Tocopilla, Pozo Almonte, Huara, Mejillones.

Las partes y obras del proyecto asociadas a la extracción y lixiviación del mineral se sitúan en la comuna de Huara, Provincia de El Tamarugal, a 4,4 km al noroeste de la localidad de Huara en la zona más cercana. La altura media del sector es de 1.100 m.s.n.m.

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional y en consideración de los antecedentes presentados por el Titular SCM COSAYACH YODO, en relación con el proyecto "Ampliación Negreiros", con la normativa vigente y a la localización del proyecto que es en las Comunas de Iquique, Tocopilla, Pozo Almonte, Huara, Mejillones, se consideran las siguientes observaciones:

- ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), de cada directriz, objetivo, la relación del proyecto y su fundamento. Sin embargo, de la revisión de la justificación de "relación neutra" del proyecto se solicita al Titular responder las siguientes observaciones:

Directriz N°2, Objetivo N°5, relación neutra, se solicita revisar los aspectos referentes al suministro y gestión de recursos hídricos, porque el proyecto utilizará agua de mar como fuente de agua industrial.

Directriz N°2, Objetivo N°6, relación neutra, por lo que se solicita revisar las cantidades de sustancias peligrosas, la gestión de residuos, que se almacenarán y por cuanto tiempo, además si ha incorporado a su proyecto reducción, reutilización y reciclaje.



- POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), sus lineamientos estratégicos, la relación con el proyecto y su fundamento.

Sin embargo, cada justificación de la relación del proyecto es “relación neutra”, por lo que se solicita que revise la relación de su proyecto respecto de los lineamientos de:

- *Mejorar la competitividad de las empresas*
- *Fortalecer la red de fomento productivo regional*

Además, especificar si en su proceso de compras, incluye compra de bienes y servicios a proveedores locales o pymes.

Debe incluir en el cuadro de cantidad máxima de trabajadores, para las fases de construcción, operación y cierre.

- PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), indicando y fundamentando si el proyecto presentado tiene o no relación con los objetivos específicos.

Observación sobre Compromiso Ambiental Voluntario

El Titular en el capítulo de Compromisos Ambientales voluntarios incluye la iniciativa de: Instalación de infografía de oficinas salitreras San Jorge y Valparaíso; y habilitación de sendero peatonal. En el proyecto se informa que se trabajará este compromiso con los servicios públicos SERNATUR e Ilustre Municipalidad de Huara, incluir a servicios públicos pertinentes en la materia de terreno, accesos, cultura y patrimonio.

En consideración de los antecedentes presentados, a las observaciones realizadas y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado con los Instrumentos de Planificación vigentes.



PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGION DE TARAPACA (PRICT)

El Titular expresa que las obras que se emplazarán en la zona ARU-2 del PRICT, consistentes en pilas de lixiviación y piscinas de almacenamiento, tienen compatibilidad con los usos de suelo establecidos en dicha zona.

Al respecto cabe señalar que acorde al artículo 3.9.5 de la Ordenanza del PRICT, en el Área Rural 2 Interés Turístico y Arqueológico ARU-2, los usos de suelo para efectos de la aplicación del artículo 55 de la LGUC son los siguientes:

1. Usos de suelo permitidos:

- *Equipamiento de clase científico.*
- *Equipamiento de clase cultura, establecimientos destinados a la habilitación de museos y centros de difusión.*
- *Conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas de hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener el subsidio del Estado.*

2. Usos de suelo prohibidos:

Todos los no indicados precedentemente como permitidos, sin perjuicio de lo previsto en el inciso primero del Artículo 55° y el inciso tercero del Artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

A lo anterior cabe agregar que las obras correspondientes a pilas de lixiviación y piscinas de almacenamiento corresponde al uso de suelo de actividades productivas acorde a lo previsto en el Artículo 2.1.28 de la OGUC.

Dicho uso de suelo no se encuentra permitido en la zona ARU-2, por tanto, no existe compatibilidad territorial del proyecto en esta zona.

Lo anterior señalado también resulta aplicable para efectos del pronunciamiento que debe emitir este Gobierno Regional respecto a la facultad de cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, en atención a lo establecido en el N°5 del Artículo 1° del D.S. N°62 de 2019 que transfirió esta competencia desde las SEREMI MINVU a los GORE.



Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 3.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1883 de fecha 3 de noviembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: “Optimización Operacional Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado”, del Titular Camanchaca S.A.

El presente Proyecto corresponde a la optimización operacional de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado de Camanchaca S.A. ubicada en el recinto portuario de la ciudad Iquique. Dicha optimización se logrará principalmente por el cambio de configuración y renovación de algunos equipos que forman parte del proceso productivo y sus unidades de apoyo.

Entre las instalaciones existentes se encuentran dos pontones, seis pozos de descarga de pesca desde donde se alimenta la pesca hacia los equipos que conforman la planta elaboradora de harina y aceite de pescado y sus respectivas unidades de apoyo: calderas, transformadores, grupos electrógenos, sistema de tratamiento de RILes, emisario submarino, planta de tratamiento de aguas servidas, almacenamiento de sustancias químicas y combustible, dotación de combustibles desde estanques hacia naves de la empresa y artesanales a través de los Pontones y sitios de almacenamiento de residuos.

El presente proyecto contempla el reemplazo del emisario submarino existente, la modificación de las líneas de descarga, reorganización de estanques de sistema de tratamiento de RILes, la optimización de una de las dos plantas evaporadoras existentes, retirando la segunda. Contempla además renovación de los estanques de almacenamiento de combustibles, grupos electrógenos y planta de tratamiento de aguas servidas. Sumado a lo anterior, se implementará al menos un sistema de abatimiento de olores.

La Planta de harina se ubica al interior del Recinto Portuario s/n, en el sector oeste del molo de abrigo del Puerto de Iquique.



De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) .

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP).

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 4.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado **“TRANSFERENCIA GESTIONA INCLUSIÓN, REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40045485-0, por la suma total de M\$456.569.- , con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según lo siguiente:

- Se autoriza el plazo de ejecución a **24 meses**.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1930/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplementación del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO COMUNA DE IQUIQUE”**., código BIP 40002657-0, por la suma total de M\$1.397.602.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y sólo respecto de lo que se indica:

FUENTE	ÍTEM	APROBADO CORE M\$	SUPLEMENTO M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	30.699	0	30.699
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	56.841	0	56.841
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.500	0	1.500
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.054.755	187.807	1.242.562
F.N.D.R.	OTROS	0	66.000	66.000
TOTAL		1.143.795	253.807	1.397.602

La suplementación y modificación considera las deliberaciones y antecedentes de precisión entregados en sala plenaria, por Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional y profesionales del Gobierno Regional, en cuya exposición y nuevos antecedentes se excluye la partida compensación mensual, incluida en la propuesta del ejecutivo por la suma de M\$189.478.- por concepto de compensaciones de gastos mensuales, partida que debe ser evaluada previamente la pertinencia del gasto por Contraloría Regional de Tarapacá, por lo que no se considera a resolución. Asimismo, se establece que los recursos que se suplementan y autorizan conforme al recuadro, sólo pueden ser ejecutados en la medida de que se cuente con las demás visaciones, de DIPRES entre otras instituciones públicas, las que habilitarán el pago de obras ya ejecutadas, atendido que el proyecto en la actualidad está en incumplimiento normativo (IN), ante el Sistema Nacional de Inversiones.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1946/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más los nuevos antecedentes entregados en la sala plenaria, en especial los nuevos cuadros que excluyen la partida de compensaciones mensuales.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto la Srta. Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Se deja constancia del voto de rechazo de las consejeras regionales Sras. Daniela Solari Vega; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez y los Sres. Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Solicitud de concesión de uso gratuito de terreno a favor de la Superintendencia de Educación – Dirección Regional de Tarapacá, Expediente N°1CGC8629.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 377,00 mt², ubicado en José Francisco Vergara 3164, a favor de la Superintendencia de Educación Dirección Regional de Tarapacá, con la finalidad de que dicho servicio pueda ocupar como vivienda fiscal para dicha funcionaria.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1902, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8977.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 505,91 mt², ubicado en la localidad de Chapiquilta, Camiña, a favor Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, con la finalidad de que el Comité pueda mantener el uso del inmueble en donde construyeron la planta de tratamiento y cloración de agua para ser entregada a los habitantes de la localidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1902, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, Expediente N°1CGC8979.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 607,63 mt², ubicado en la localidad de Chapiquilta, Camiña, a favor Comité de Agua Potable Rural de Chapiquilta, con la finalidad de que el Comité pueda mantener el uso del inmueble en donde construyeron un estanque de acumulación y sistema de potabilización y sistema de distribución de agua potable a los habitantes de la localidad.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1902, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes.



Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N°1CGC8464.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 91,43 mt², ubicado en la localidad de Sipiza, Comuna de Huara, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que la municipalidad pueda desarrollar un proyecto de construcción de un comedor comunitario, para ser usado por los habitantes del pueblo en las actividades sociales patronales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1902, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente N°1CGC8465.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 162,31 mt², ubicado en la localidad de Sipiza, Comuna de Huara, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que la municipalidad pueda desarrollar un proyecto de construcción de una sede social, para ser usada por los habitantes del pueblo en las actividades sociales patronales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1902, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, sobre solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos, Expediente N°1CGC8915**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal de 150,00 mt², ubicado en Patricio Lynch 1416, Comuna de Iquique, a favor del, Club Rehabilitador de Alcohólicos Anónimos con la finalidad de que esta organización pueda mantener el uso del inmueble en donde desarrollan sus actividades de ayuda a personas que presentan problemas con el consumo de alcohol.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1902, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes.



Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 12.- Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

*Comisión de Ética del Consejo, integrada por los siguientes señores consejeros y consejeras: **Doña Rosita Torres Chávez; Doña Camila Navarro Pino; Don Freddy Araneda Barahona; Don Sergio Asserella Alvarado y Don Luis Carvajal Véliz.***

De la misma manera, se acordó que, al momento de generarse una vacante en la Comisión, la nueva integración deberá votarse en Comisión de Régimen Interno.

Al momento de constituirse la Comisión de Ética, esta deberá abocarse a revisar las facultades y las competencias que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo para el funcionamiento de esta Comisión y recoger los intereses y elementos planteados en Sala, relacionadas con una buena convivencia.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de la consejera regional Sra. Claudia Hernández Pérez.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 13.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

*Nominar en representación del Consejo Regional en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero al Sr. Consejero Regional don **Freddy Araneda Barahona y Doña Daniela Solari Vega.***

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1901, de fecha 7 de noviembre de 2022, con sus antecedentes, y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la República.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de las consejeras regionales Sra. Claudia Hernández Pérez y los Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el calendario de comisiones y sesiones mes de diciembre de 2022:

Sesiones de Pleno del Consejo.

- XXIII Sesión Ordinaria, Martes 13 de Diciembre.
- XXIV Sesión Ordinaria, Martes 27 de Diciembre.

Sesiones de Comisiones Resolutivas.

- Martes 6 de Diciembre.
- Martes 20 de Diciembre.

Sesiones de Comisiones No Resolutivas

- Jueves 1 de Diciembre.
- Jueves 15 de Diciembre.



Sesiones de Comisiones en la Provincia del Tamarugal

- *Viernes 9 de Diciembre.*
- *Lunes 16 de Diciembre.*

Asimismo, se autoriza al Sr. Iván Pérez Valencia, a objeto de realizar 3 comisiones de su presidencia en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 15.-** **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Régimen Interno, en orden a:

- **Designar en la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno al Sr. Carlos Mancilla Riveros.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de las consejeras regionales Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez y los Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 16.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el complemento del Certificado N°487/ 2022, que establece que, se aprueba la propuesta N°2 del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto del **AJUSTE PRESUPUESTARIO SUBTÍTULO 24 DE CONFORMIDAD AL CONCURSO 7% FNDR AÑO 2022 DE LOS FONDOS DE CULTURA, DEPORTES, SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE Y ADULTO MAYOR**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, y teniendo presente renunciando al concursos y otros alcances, se hace necesario para la eficiencia y eficacia del presupuesto, autorizar al ejecutivo regional que ejecute por la vía de asignación directa todos los recursos remanentes de los concursos que no puedan ser asignados vía concursos por las distintas razones administrativas y/o particulares de las instituciones.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 17.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la **propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado **“CAPACITACIÓN Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40047195-0, por la suma total de M\$706.426.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro de detalles:

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 680.885.- Gastos Administrativos/M\$ 5.461.-	706.426
Total			706.426

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1996/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, más las exposiciones dadas en sala virtual por profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, y sus antecedentes complementarios, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece que se mantiene inalterable el acuerdo original en lo no modificado en este acto, rigiendo sus efectos legales y administrativos desde la fecha primitiva del acuerdo que consta en los certificados N°433/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, y N°466/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de esta Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 18.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado “CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE”, código BIP 40045310-0, por la suma total de M\$696.586.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:**

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 673.353.- Gastos Administrativos/M\$ 3.153.-	696.586
Total			696.586

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1996/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, más las exposiciones dadas en sala virtual por profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, y sus antecedentes complementarios, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece que se mantiene inalterable el acuerdo original en lo no modificado en este acto, rigiendo sus efectos legales y administrativos desde la fecha primitiva del acuerdo que consta en el certificado N°328/ 2022, de fecha 17 de agosto de 2022 y N°467/ 2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de esta Secretaría Ejecutiva. de esta Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 19.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado “CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL”, código BIP 40043345-0, por la suma total de M\$706.426.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:**

Fuente	Sub/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 681.646.- Gastos Administrativos/M\$ 4.700.-	706.426
Total			706.426

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1996/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, más las exposiciones dadas en sala virtual por profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, y sus antecedentes complementarios, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece que se mantiene inalterable el acuerdo original en lo no modificado en este acto, rigiendo sus efectos legales y administrativos desde la fecha primitiva del acuerdo que consta en los certificados N°271/2022 y 315/ 2022, de fechas 1 y 26 de julio de 2022 respectivamente, y N°468/ 2022 de fecha 27 de octubre de 2022, todos de esta Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



- 20.- **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación del proyecto denominado “CAPACITACIÓN APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE”, código BIP 40043921-0, por la suma total de M\$696.586.-, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro:**

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/01 Transferencias de Capital Al Sector Privado	Consultorías/M\$ 20.080.- Contratación Programa/M\$ 673.353.- Gastos Administrativos/M\$ 3.153.-	696.586
Total			696.586

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1996/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, más las exposiciones dadas en sala virtual por profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, y sus antecedentes complementarios, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se establece que se mantiene inalterable el acuerdo original en lo no modificado en este acto, rigiendo sus efectos legales y administrativos desde la fecha primitiva del acuerdo que consta en los certificados N°272/2022 y 316/2022, de fechas 1 y 26 de julio de 2022 respectivamente, y N°469/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de esta Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



21.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la sala plenaria, en orden a:*

- 1. Se autoriza al Ejecutivo Regional disponer de los recursos de la asignación para capacitación de los Consejeros Regionales, ante la poca oferta de cursos de especialización para consejeros, en consecuencia, los recursos M\$11.456, quedan a libre disposición, todo en la medida que la flexibilidad presupuestaria lo permita.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

22.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido nacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria que se adjuntan y son parte integrante de la presente certificación:*

- 1. Se autoriza a los Consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido a la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de diciembre del presente, con el objeto de participar en la convocatoria de SUBDERE, abordando distintos temas de interés en la función y atribuciones de los consejeros regionales.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.



Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 23.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido internacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria que se adjuntan y son parte integrante de la presente certificación:*

- 1. Se autoriza a los Consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido internacional a la ciudad de Ayacucho, Perú, los días 8 y 9 de diciembre del presente, con el objeto de participar en la convocatoria dispuesta por el Gobernador Regional, a participar en la **I. CUMBRE DE GOBERNADORES E INTENDENTES DE LATINOAMERICA 2022.***

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



24.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido nacional que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria que se adjuntan y son parte integrante de la presente certificación:*

- 1. Se autoriza a los Consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido nacional a la ciudad de Castro, los días 1 y 2 de diciembre del presente, con la finalidad de abordar materias relacionadas con labores propias de los Gobiernos Regionales, en el marco de las facultades previstas en la LOC N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



25.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, en orden a:

1. *Reiterar el oficio al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe la distribución y transferencias de los recursos comprometidos para la región, con el objeto de abordar la seguridad pública y migración irregular de extranjeros.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, muchas gracias Secretario Ejecutivo, bueno como quedamos con el compromiso, postergamos todas las otras cuentas de Comisiones porque no son votaciones.

Así que, por lo tanto, cerramos quedamos pendiente para la próxima sesión, habiendo agotado todos los puntos de Tabla y las palabras solicitadas, que tengan una buena jornada, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 13:33 horas, colegas damos por finalizada la **XXII. Sesión de Pleno del Consejo Regional.**



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° XXII. del 25 de Noviembre de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 13:33 horas.

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° XXII. del 25 de Noviembre de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las **13:33** horas.



JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA